

300613

7 29

UNIVERSIDAD LA SALLE
ESCUELA DE FILOSOFIA

INCORPORADA A
LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

*"EL CONCEPTO DE SOBERANIA EN LA OBRA
EL LEVITAN DE TOMAS HOBBS"*

TESIS

Que para obtener el Título de
LICENCIADO EN FILOSOFIA

Presenta:

JUAN JOSE GUTIERREZ ALVAREZ

FALLA DE ORIGEN

MEXICO, D.F. 1988



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INTRODUCCION

1.- Significación.

Abordar la obra de un filósofo inglés del siglo XVII' como lo fué Thomas Hobbes (1588-1679), puede tener alguna' significación relevante que sumar al ya de suyo importante trabajo que se propone la Historia de las Ideas (1). Nues' tro interés surge fundamentalmente impulsado por la urgen' cia de la reflexión acerca del Estado moderno y de su ex-' presión materializada en nuestro continente Latinoamerica- no. Si bien es cierto que las formas que asume el poder y el Estado en nuestros días, distan mucho de corresponder a la situación del mundo europeo del siglo XVII, la actuali- dad del debate por los derechos del hombre, nos permite ' sospechar que perdura una situación desigual en donde el ' ser humano se encuentra, aún, a merced del Estado descomu- nal.

A pesar de que teóricamente no haya Estado que se re- conozca por encima de la libertad del hombre, es un hecho' doloroso ver que en la realidad, en el choque de intereses el Estado y sus instituciones desconocen impunemente y vio

(1) Los datos biográficos del autor han sido tomados fundamentalmente del prefacio a la edición del ' F.C.E. hecha por Manuel Sánchez S.

cf. Hobbes Thomas Leviatán F.C.E., México, 1980.
* (En referencias cortas ver bibliografía al final.)

lan sus derechos más elementales (2).

El Estado es el gran Leviathan, monstruo colosal, avasallador, que no está dispuesto a ceder ante el hombre particular, cuando considera que está en juego su persistencia. Mientras más identificado se encuentre con los intereses de sectores o cuadros de la sociedad, el choque será más severo.

A pesar de este peligro, la existencia del Estado está justificada con casi toda sociedad humana (3). El Estado se hace necesario, como consecuencia de la búsqueda del hombre por definir los límites de la libertad particular en áreas de la vida social madura y armónica. Resultado de esa empresa definitoria, se desarrolla una enorme variedad de diferentes Estados. Cada una de las diferentes opciones creadas buscando que además del orden deseado entre los hombres, el Estado no adquiera tal magnitud que, como Cronos formidable, devore a sus propios hijos (4).

En este trabajo pretendemos reavivar la pregunta acerca de los límites del Estado. Creemos que este instituto que se refrenda por la necesidad de delimitar la libertad

(2) Los Estados americanos y de manera especial el Mexicano se vio influenciado de manera importante por la obra de Tocqueville La Democracia en América (F.C.E. México, 1957) a quien debemos los principios de igualdad y libertad en nuestro Estado.

(3) La sociedad NUER del Sudán, ajena hasta la segunda década de este siglo a cualquier forma o determinación Estatal nos hace ser prudentes en la afirmación de que toda sociedad humana requiere de Estado.

particular, sigue siendo propenso en nuestros días a consolidar, de facto un poder tan absoluto que se revierte contra su creador.

Nos parece posible afirmar que la teoría de Hobbes acerca del Estado, en la que se afirma que el poder irrestricto es un requisito esencial del mismo, aún cuando es inaceptable a la luz de cualquier antropología filosófica actual, es ciertamente un retrato crudo del mayor de los vicios del Estado.

2.- Libertad y Soberanía.

El Estado contemporáneo, tal y como lo señala Hobbes, tiene su justificación en la necesidad que reconocen los hombres por regular las diferentes opciones de acción, cuando estas pueden llegar a lesionar al otro.

"La causa final, fin o designio de los hombres (que naturalmente aman la libertad y el dominio sobre los demás), al introducir esta restricción sobre sí mismos (en la que los vemos vivir formando Estados), es el cuidado de su propia conservación y, por añadidura, el logro de una vida más armónica..." (5).

(4) cf. Garibay K.A. Mitología Griega Ed. Porrúa 1975
(5) Hobbes, op. cit., p. 137.

El hombre acepta delimitar el campo de su libertad y, consecuentemente, accede al Estado. Pero ésta cesión, al contrario de lo que sostiene Hobbes, no implica la negación de la libertad en su prioridad ontológica. En los hechos la libertad del hombre parece sólo aceptable en la medida en que el Estado se considere fuera de peligro. La confrontación de la libertad del hombre frente a la potestad del Estado se resuelve frecuentemente en la guerra civil, vía externa de la sociedad para restablecer sus valores ante desviaciones del Estado (6).

No entendemos la libertad del hombre como algo absoluto, pues ello implicaría necesariamente la negación de la del otro; la entendemos anterior al Estado y pretendemos mostrar que la obra del pensador inglés Thomas Hobbes, movido por la evidencia de su tiempo, pretende negar filosóficamente esa anterioridad. La reflexión acerca de la anterioridad de la libertad del hombre frente al Estado es pues, la tesis que sostenemos en este trabajo.

(6) Consideramos aquí el común aumento de la represión de los Estados cuando se ven amenazados. cf. Mario Contreras "Antología. México en el siglo XX 1900-1913" en Lecturas Universitarias, U.N.A.M., México, 1983.

3.- Contenido del trabajo.

3.1. Acercamiento histórico.

Los biógrafos de Tomás Hobbes reslatan invariablemente el hecho de que la fecha de nacimiento del filósofo -- coincide precisamente con la aproximación de la Armada Invincible. El desenlace de este acontecimiento marcó sin duda una nueva época para la vida de Inglaterra, el inicio ' de los años en que la balanza del poder se inclinaria en ' favor de los Países de la Europa del Norte, con naciones ' cada vez más poderosas. Los Estados y los hombres que los solidificaron fueron, sin embargo, fruto de una transformación mucho más profunda, que Europa había venido sufriendo, desde los siglos XV y XVI. Nos parece importante intentar un acercamiento a los motivos de los hombres que, como Hobbes, vivieron esa etapa novedosa de la cultura occidental, en la que los libros habían dejado de ser extraño tesoro ' de privilegiadas localidades. Los griegos, en sus textos ' desempolvados por traductores como el mismo Hobbes, impregnan la sensibilidad de esta cultura. No existe, señala en - este sentido el inglés, ninguna concepción en el intelecto humano que antes no haya sido recibida totalmente o en parte, por los organos de los sentidos; todo lo demás deriva

de este primer momento. Europa y Hobbes con ella, habían retomado el acento empírico helénico. En el campo del conocimiento más cercano a Hobbes, de reflexión política, hombres como Nicolás Maquiavelo, habían dado la pauta, cínica por realista, en la relación de los hechos que concernían a la vida de los hombres de Estado (7).

Renacer implica de cualquier forma una etapa previa de gestación: De la misma manera que el autor asume de Galileo el principio del movimiento, no queremos dejar de considerar la inercia medieval, en lo que ésta pudo haber tenido de relevante en la gestación del pensamiento de Hobbes y ' su época. Basta recordar que recibió el autor una sólida - formación escolástica en una de las etapas más importantes de sus estudios.

Son tres grandes problemas los que ocupan la mente de esta etapa de transformación. El primero es la ciencia, -- nuevo eje del mundo. Todo vuelve a ser revisado, no hay ya nada de lo que se haya dicho todo, y prácticamente de todo hay que decir algo nuevo.

(7) Hobbes, op.cit. pag. 6.
Para el desarrollo de la parte histórica nos hemos apoyado fundamentalmente en la Nueva - Historia Universal, editado por Marín (Madrid, 1968).

El mundo es movimiento y sin el movimiento no se explica. La ciencia, a partir de este principio, se constituye en el gran instrumento por medio del cual, ahora sí, el hombre se hará dueño del mundo en que vive. En segundo lugar, Dios, el alma y la religión son un tema central en la reflexión y en los hechos. La Iglesia romana no se vio libre del bistori de la Razón y se vió así sacudida por el aire renovador de este hombre renacentista. Por último el Estado constituye una tercera cuestión y llega a ser una de las mayores obras del mundo moderno. Surge poderoso a la sombra de las diferentes nacionalidades que se consolidan a partir del siglo XV; surge rodeado de un hábito de Necesidad y cada vez más de poderes en expansión.

En reflexión filosófica de la política, más que en ninguna otra de las ramas de esta ciencia, la comprensión del horizonte histórico del pensador adquiere importancia. La experiencia histórica y el momento político son las fuentes mismas de esta reflexión. Por esto creemos justificado iniciar este estudio presentando un breve recorrido acerca de los hechos históricos que de manera destacada se hacen presentes en el momento en que Thomás Hobbes realiza su tarea intelectual.

Ciencia, religión y Estado son los tres grandes temas que intentaremos resaltar en la primera parte de este trabajo, mostrando los hechos que, situados atrás en el tiempo, dieron forma a los años de madurez renacentista en Europa. En los tres temas encontramos raíces históricas importantes de señalar para lograr entender el tiempo de Hobbes y, en la base de todo, para entender la concepción antropológica que prevalecía. El horizonte medieval se había desvanecido paulatinamente y junto con él, el hombre feudal. El hombre nuevo dejó de ser lo más excelso de la creación divina para investirse de naturaleza, como su centro más perfecto.

Estado natural, humanidad y realidad, se desarrollan en el marco de un juego de reglas nuevas, sin límites de tiempo y espacio, y son la base epistemológica de la época de Thomas Hobbes (8).

3.2. La historia de Hobbes.

Después de realizar esta revisión de los antecedentes históricos que de alguna manera explican el tiempo que vi-

(8) Está abierta la discusión acerca de la primacía, en la Historia de la Filosofía, de alguna de las dos ciencias que le componen. Nuestra tarea está, como se verá, al margen de tal discusión. Re capitulamos elementos históricos que creemos de relevancia para comprender la dirección que toma

vió Hobbes, dedicaremos un espacio importante para señalar las condiciones particulares de la vida del autor y que de terminarían su pensamiento. Nos referimos, en primer lugar, a su propia biografía, contemplando además del desarrollo de su educación, trabajos, influencias que recibiera, viajes y demás acontecimientos singulares. Todo aquello que se encontraba en juego en la convulsa Inglaterra del siglo XVII y que vivió Hobbes: pensadores, facciones políticas, estallidos sociales, el papel de la Iglesia, etc... Por último haremos un análisis de las fuentes, influencias y orientación general del pensamiento del autor.

3.3 El Leviatán.

Con esto creemos preparado el camino para iniciar el recorrido de la obra que nos ocupa. Presentaremos brevemente el contenido de El Leviatán, fundamentalmente en lo que se refiere a la definición de hombre y de Estado, indicando los puntos en donde se define su teoría. En cuanto al concepto del hombre fijamos especial atención a la definición de igualdad que propone Hobbes, confrontándola al

una sociedad concreta, la inglesa del siglo XVII y para sopesar la incidencia de estos datos en el pensamiento de Hobbes. Al mismo tiempo la re capitulación abarca el desarrollo de las ideas políticas que Hobbes pudo haber conocido completando así el horizonte en el que se desenvuelve la obra que estudiamos.

concepto de "eminencia", por considerar que ambos conceptos son contradictorios. De esta comparación nos parece posible concluir que el papel que determina Hobbes al hombre frente al Estado se encuentra viciado por una contradicción no resuelta entre ley natural y positiva.

3.4. Ley Natural, ley positiva.

Dada la importancia que concedemos a la distinción de ley natural y ley positiva, dedicaremos una sección completa al planteamiento de este problema en relación a la obra de Hobbes. El objetivo es mostrar que no es posible sostener una visión antropológica mecanicista, como la propone Hobbes, sin caer en una concepción parcial del hombre y de su dimensión social (9).

3.5. Conclusión.

Nuestra conclusión irá consecuentemente, dirigida hacia una reflexión axiológica que subraye la importancia de mantener al hombre y su libertad por encima del Estado, a-

(9) Para el desarrollo de este punto nos hemos basado en el curso de Filosofía Política dictado por el Mtro. Alfredo Troncoso en 1983/84 en la Universidad La Salle.

cf. en "El fundamento filosófico de la retórica de los socialistas" de la revista de filosofía Logos, ULSA No. 32 Mayo-Agosto 1983.

ceptando como Hobbes a su manera, la necesaria existencia' de éste y planteando, por último, la importancia de crear' mecanismos que hagan efectivas las limitaciones que el hombre le impone para asegurar su libertad.

4. Marco teórico.

Hemos señalado más arriba, que la visión de los antecedentes históricos resulta de la mayor importancia para ' poder comprender la dirección que Hobbes imprime a su o --bra. El análisis histórico-filosófico que intentamos realizar supone, ciertamente, una concepción del pensamiento' político como una creación estrechamente vinculada al devenir histórico; no concebimos por ello al pensamiento como' un producto mecánico, predecible por las condiciones que ' privan en la historia en un momento determinado. Nada más alejada de nuestra intención que esta posición modélica. ' Tal y como lo señala Sabine, la posición filosófica de Hobbes es una respuesta original, en relación a la trayectoria política de su tiempo, pero trascendente a los hechos' singulares (en este caso de la singularidad inglesa), pero que no se puede comprender sin una visión general del tiempo y sociedad concreta que originó tal reflexión. "Esta-' ban operando --dice Sabine-- fuerzas generales, tanto inte

lectuales como prácticas, que iban mucho más allá del escenario local y de la ocasión inmediata de los acontecimientos"(10). La lectura del Leviatán, fuera del contexto, nos puede llevar por tanto, a condenar su contenido aún antes de haber comprendido su sentido y nos hará perder de vista la riqueza y novedad que la obra significa y que la ha consagrado como fundamental en el marco de la historia del pensamiento político.

Resulta paradójico el hecho de que abordemos la obra de Thomas Hobbes desde una perspectiva histórica, para rescatar precisamente las concepciones que como "Estado", "libertad" o "individuo" están al margen de las realizaciones históricas concretas. Pero nadie pone en duda que la obra de Hobbes obedece a la urgencia de una síntesis teórica - que ordenara el caos de los hechos políticos y sociales de la Inglaterra del XVII; aún más, su obra es la primera que intenta poner al día la reflexión política a la luz de la novísima ciencia moderna, pero sin contemporizar a la ligera. Trasciende la relación inmediata con los hechos materiales que la originan para proponer conceptos permanentes. "Su filosofía tenía una amplitud demasiado grande pa

(10) Sabine George. Historia de la teoría política. F.C.E. México. 1963, p. 337.

ra poder constituir una buena propaganda (en su tiempo)... y su lógica afectó a toda la historia posterior del pensamiento moral y político"(11).

Es conveniente señalar brevemente las razones por las que un pensador del siglo XVII como lo fue Hobbes haya llegado a interesarme con su obra hasta el punto de ocuparme de su estudio para realizar el presente trabajo. Bertrand Russell, en su obra dedicada al método científico, hace mención del empuje que debe mostrar cualquier estudioso para llevar adelante sus obras y hacer valer sus aportaciones. Guardando las distancias debidas, me parece justo afirmar que la obra de éste filósofo del siglo XVII contiene elementos de tal actualidad e importancia que, por decirlo en los mismos términos mecanicistas que él emplearía llegaron a tener resonancia en las fibras más sensibles de mi inquietud reflexiva; el problema de la situación del hombre frente a la magnitud del Estado me parece de la mayor urgencia y actualidad, un problema que atañe a la propia existencia singular: el problema de la libertad es para mí un problema personal.

Nuestro método es básicamente reflexivo e interpretativo, para penetrar en las aportaciones de Hobbes y mostrar la urgencia de revalorar muchos de los conceptos de

(11) Sabine, op. cit., p. 338.

de la vida política del Estado y la sociedad contemporáneos.

Estamos lejos de componer algo nuevo. Tal vez lo más importante de este trabajo sea el hecho de que centra su discusión en valores de gran importancia que merecen ocupar un espacio mayor en el ámbito universitario. Circunscríbimos nuestro empeño sólo a la revisión de las categorías antropológicas y políticas que propone Hobbes en su obra El Leviatán, apoyando nuestra reflexión en diferentes obras que ha realizado la filosofía política en torno al autor y su obra, por un lado, y por otro en la capacidad crítica que pudimos obtener a lo largo de los diferentes cursos que nos brindó la Escuela de Filosofía de la Universidad La Salle, Institución a la que estamos grandemente agradecidos, de manera especial por los maestros que estuvieron directamente involucrados en nuestra formación.

CAPITULO I

VISION HISTORICA

HISTORIA POLITICA MEDIEVAL

En este apartado recogeremos datos significativos acerca del desarrollo político de la Edad Media. Buscamos aquellos datos que expliquen la transformación de Europa en un mundo moderno de ciencia, tal y como lo pudo haber vivido Hobbes. Buscamos entender el proceso por el cual se transforma una sociedad feudal hasta llegar a ser desdibujada por el ímpetu de las ciudades y burgos que apoyaron el surgimiento de una nueva clase de política, que llegaría a convulsionar a la Inglaterra monárquica de los siglos posteriores.

La Iglesia Romana tiene una especial participación en el desarrollo de la vida medieval. Es por momentos, la única institución de carácter universal capaz de mantenerse en pie en medio del ostracismo de un continente atomizado de feudos (12). Su situación se vió especialmente favorecida cuando el imperio carolingio extiende con su poder a todo el norte de Europa, la idea de un reino universal, político y religioso, en el Sacro Imperio Romano Germánico.

(12) Marín ed., Nueva Historia Universal. pp. 70-77 Vol. 2.

Uno de los factores que son importantes de manera especial en esta nueva época que prosigue a la Edad Media es, precisamente, la lucha contra el poder que llega a ostentar la Iglesia y que se fragua en los años medievales.

La ciencia, por otra parte, es la segunda de las dimensiones de la cultura Occidental que merecen atención en su fase de formación. Nos preguntamos por las razones que llevan a una actividad intelectual orientada a la contemplación y especulación, a buscar las causas materiales del orden y del mundo. Europa despierta del sueño dogmático, por decirlo en las palabras que hicieron famosas el maestro de Koenigsberg, y que se aplica aquí con toda su potencia. Sin lugar a dudas, el mundo Árabe fue el formidable semillero en donde germinaron los retoños de la cultura clásica para Europa, ideas que se habían olvidado en el remolino de los tiempos en los que se gestaba la nueva configuración humana del continente (13).

(13) Idem pp. 166-175 .Vol 2

1.1. El Feudalismo.

La palabra "feudo" tiene su origen en el vocablo latino "foedus", pacto, nombre dado a la tierra que era dada en pago a los soldados veteranos y que Roma, el imperio, - consideraba como un seguro de su alimentación. Esta tierra pudo llegar a constituirse en grandes posesiones, adquirió paulatinamente mayor autonomía y dominio sobre todo lo que se encontrara dentro de sus límites, de suerte que su propietario se fue convirtiendo en lo que hoy conocemos como el señor feudal, dueño de vidas y haciendas; soberano (14)

La desaparición del poder central en Europa a la caída de Roma, permite a ésta institución adquirir gran poder, de suerte que se generaliza. En este momento los reyes, no eran mucho más que un señor feudal entre otros, favorecidos en el mejor de los casos en el intercambio de concesiones con otros. La fuerza del feudo, sin embargo, no viene tanto del poder militar que debía de ser importante, como de las mismas condiciones de inseguridad en que vivían los hombres

(14) Idem. Pag. 207 Vol. 2.

del campo europeo, acosados por las ordas del norte o por ataques musulmanes. La fortificación que construía el señor feudal era el mejor resguardo, sino el único, al que pueden acudir estos hombres. El intercambio con el señor feudal no se reducía, sin embargo, al cambio de mercancías por seguridad: la tierra era posesión del señor y era concesionado por él a los hombres que quedaban de esta manera firmemente sujetos a su potestad. En base a estos dos atributos de poder, fuerza y propiedad, la nobleza medieval supo interponer entre ella y la población, una distancia y respetos que le aseguraron, durante mucho tiempo, un lugar privilegiado (15).

Es ya lugar común hablar de la Edad Media como algo que no fue tan oscuro como lo llegaron a "pintar" los hombres del renacimiento. Sin embargo no es tan común que se explicita en que consistió esa luz, de la obscura Edad.

Queremos señalar en estas líneas cambios técnicos que repercuten cada vez con mayor fuerza en el proceso de configuración de la Europa medieval.

(15) Idem Pag 208 Vol. 2.

El nexo que tiene el hombre con el campo y sus productos atañe a la totalidad de los hombres. Esto resulta de considerar que ésta sociedad es una en la que la industria es mínima, reduciéndose a la producción manual del artefacto. Cualquier cambio que se diera, por tanto, en los elementos de producción en el campo tendría una inmediata repercusión social.

1.2. Cambios tecnológicos medievales.

A partir del neolítico y hasta el siglo XVII, en lo que atañe a Europa, la agricultura es la base de casi todas las ocupaciones del hombre. Fuera de los puestos de jerarquía, todo hombre tenía que ver de un modo inmediato con ella. Cualquier cambio perdurable en el clima, comenta -- White, en la fertilidad del suelo, tecnología o demás condiciones que afectan a la agricultura, necesariamente tenía que modificar a la sociedad entera, población, riqueza, relaciones, tiempo libre y expresión cultural (16).

Así como se ha señalado la importancia de la Revolución Industrial inglesa del siglo XVII, que llevó el pensa-

(16) cf. White Lynn. The Agricultural Revolution...

miento social y político a nuevos horizontes de discusión, la revolución que se verifica en los campos europeos en los siglos VI y IX, son de no menor importancia. Esta revolución a la que aludimos consiste en el uso efectivamente extendido de fierro en la agricultura y en la aparición de nuevos tipos de arado que habrían causado cambios en la producción y propiedad agrícolas.

a).- El arado. Este instrumento significó la primera aplicación de trabajo no humano a la agricultura. El arado ligero era utilizado generalmente en campos más o menos cuadrados, que facilitaban el trabajo en cruz, es decir, en la roturación doble del terreno que se hacía para lograr un efectivo movimiento y preparación de la tierra.

Son tres las consecuencias que, de manera más señalada, implica el uso de este nuevo instrumento. En primer lugar, éste nuevo arado removía con tal vigor la tierra, que hacía innecesario el doble aradazo en cruz. Se sustituye efectivamente fuerza humana por animal. En segundo lugar, esta eliminación de este trabajo en cruz tendió a modificar la forma de los campos europeos, haciéndose éstos cada vez más alargados y estrechos, forma que hacía más eficiente la utilización del nuevo arado, pero que provocaba a su vez la necesidad de mayor trabajo en común. Por último se hizo posible arar la tierra en aluvión. Esta

triple consecuencia no sólo revitalizó la Europa septentrional, en donde se dió el fenómeno, por el aumento de producción, sino que también significó un cambio en la vida campesina, aceptando la relación causal entre el arado empleado y la forma de la tierra de los campesinos. El sistema era novedoso y eficaz, pero implicaba un cambio profundo en la tenencia de la tierra que no era fácil de determinar. Se debía obligar a los poseedores y propietarios de tierras en pequeñas parcelas, a dar paso a campos abiertos y alargados, cosa que no debió ser sencilla. Esta hipótesis de cambios sociales debido al tipo de arado se sustenta en la lógica del mismo instrumento, que obligaba también a la posesión de un mayor número de animales de tiro., en su defecto, a una mayor dependencia de los hombres que menos tenían con respecto a los que de alguna manera sobrevivían al señor feudal con mayor éxito(17).

(17) Idem.

Los problemas que se presentan para fundamentar ésta hipótesis son los que surgen del intento de mostrar que un campo deba su forma a un instrumento de labranza, pues no parece haber una relación absoluta entre la forma del campo y el arado. Es posible que la misma forma del arado ha ya sido usada de distintas maneras en diferentes lugares.' La forma de campos que correspondería al arado pesado, los campos abiertos y en largas franjas, fueron utilizados en algunos casos con el tradicional arado liviano y con aza-
dón.

Lo que sí es posible sostener, es que una larga porción de las zonas de cultivo dispuestas en franja, se hallaba asimismo organizada según el sistema de campos abiertos, que implica un régimen de labranza comunal.

Otra implicación importante del uso del arado pesado, es la necesidad de cierta densidad demográfica, por su alto costo de utilización. Un caserío de cuatro a diez familias, no sería capaz de sostener el alto costo de la boyada necesaria, por lo que el uso del instrumento supone la agregación de estas pequeñas comunidades en aldeas.

El problema que supone el abandono de los caseríos en los campos es el de la distancia que existiría entre la al

dea mayor y los campos de labranza. Como se verá adelante, la introducción del caballo en sustitución de bueyes, hace posible recorrer distancias mayores al campesino.

La población de la Europa Septentrional aumentó coincidentemente con estos cambios técnicos, incremento que explicaría por otra parte, la vitalidad del reino carolingio del siglo VIII.

Existen otras razones, además de la aparición del arado pesado, para la utilización del campo abierto. Este campo aumentó facilidades materiales para el sostenimiento de ganado, dando un máximo de tierra laborable para la producción de granos. Por otra parte el arado pesado y la consiguiente utilización de franjas en los campos abiertos, contribuyeron a modificar la mentalidad de los campesinos del norte, frente a la naturaleza y, en consecuencia de la actitud de los hombres del próximo renacimiento que vieron la posibilidad cada vez mayor de que el hombre se hiciese dueño de ella. No podemos imaginar ningún cambio más fundamental en la idea de la relación del hombre y suelo: en otro tiempo el hombre había sido parte de la naturaleza; ahora se convertía en su explotador (18).

(18) Idem.

b) Un caballo de fuerza. El arado sería solo una primera fase de la revolución agrícola a la que nos referimos. La segunda fase correspondería a la creación del arnés, que junto con la herradura de clavos, convierte el caballo en la mayor ventaja económica y militar .

No hay prueba firme de la existencia de la herradura, antes del siglo IX de la era cristiana. Las pruebas que se tienen no parecen ser suficientes como para dar certeza de este hecho. La herradura sin el arnés, por otra parte, no ha ce posible ni la arada ni el transporte, ya que sólo por medio de éste se desarrolla eficazmente el potencial tractivivo de este animal.

Se plantean dos posibles vías en la aparición del arnés:

El paulatino desarrollo en occidente desde formas ineficaces que estragaban al animal (cuerdas), hasta las formas perfeccionadas del siglo IX.

Su importación de oriente. Es posible que Europa se ha ya visto enriquecida no sólo con la cultura oriental, sino también con este tipo de instrumentos que permitieron el ' mejor desarrollo de la base económica del continente. No ' solo Aristóteles llegó desde el mundo árabe.

De cualquier forma es un hecho que, para el siglo IX,

el caballo es utilizado en la agricultura. La ventaja que representa el caballo frente el buey en las labores de campo es objeto aún hoy de discusiones. Lo cierto es que pudo haber propiciado la migración de los hombres del campo hacia las aldeas o burgos y, por ende, propiciado el paso a una nueva época en la que los castillos feudales dejaron de ser símbolo de poder total (19).

Un campesino ya puede vivir lejos de su heredad, gracias a la ventaja que le brinda el caballo. Los beneficios que obtiene al vivir en comunidades mayores, son importantes: diversión, educación, socialización. Está comprobado para algunas partes de Alemania y en el norte de Francia e Inglaterra una tendencia de "urbanización".

Avanzada la Edad Media, esa "urbanización" sienta las bases para un cambio de foco de la cultura occidental: preparó psicológicamente al campesino de la Europa Septentrional para ese cambio y "tal vez lo capacitó para adoptar actitudes y adquirir anticuerpos espirituales que animarían el cambio social de los acontecimientos posteriores" (20).

(19) Idem.

(20) Volviendo al arnés, tenemos que, si bien su conocimiento parece claro a partir del año 800, la generalización de su uso se había retrasado, prácticamente tres siglos. Este retraso se explica si consideramos que su uso implicó una difícil formación de un nuevo sistema agrícola que

c) El centro del poder se traslada al norte. Según el historiador europeo Pirenne, el mundo romano no habría caído súbitamente, sino que se habría desintegrado paulatinamente. En el año 700, a pesar del caos político, se conservaría en lo esencial la unidad económica del mediterráneo. Es el surgimiento del Islam lo que verdaderamente desgarraría el "manto inconsútil" del mediterráneo. Al caer España el rey Franco se convierte en el centro del único poder de importancia que resta al mundo latino. El Islam es el término de la tradición clásica: "sin Mohamet -dice Pirenne-, es inconcebible Carlomagno" (21).

Aún cuando el punto de vista de este autor no sea del todo aceptable, el centro de su exposición sigue siendo interesante: el centro de Europa es otro, y el cambio se consuma en la época carolingia. La solución al problema que representó en su momento el traslado del centro focal, está dada precisamente en la revolución agrícola descrita para esta etapa de la Edad Media. En Inglaterra este proceso de cambio agrícola tendría un desarrollo aún más espectacular que en el resto de Europa, especialmente en los años '

suponia la ruptura de formas anteriores de propiedad y de tecnología, que sólo podrían darse en un período suficientemente extenso de tiempo.

(21) Pirenne Henri, Histoire économique de l'occident Medieval. Descléc de Brower, Brujas, 1951.

de Hobbes, tiempo en el que se sientan las bases de la llamada Revolución Agrícola Inglesa del siglo XVIII. El poder que llegaron a tener los hombres del campo inglés se estaba fraguando mientras Hobbes, escribía su Leviatán.

Los mayores beneficios que el campesino del norte obtenía de su labor, por último, elevaron su nivel de vida y por consiguiente, su capacidad adquisitiva. Esto le proporcionó por momentos, excedentes de alimentos que, desde el siglo X en adelante permitieron a su vez una rápida urbanización sin problemas de abasto. En las nuevas ciudades surgió una clase de artesanos especializados y mercaderes, los "burgueses", que pronto lograron alcanzar el dominio de sus comunidades y crearon una nueva forma de vida: el capitalismo democrático. Y en este nuevo contorno germinó el rasgo predominante del mundo moderno: la tecnología de la fuerza mecánica.

1.3. El Sagrado Imperio Romano. Preludios.

a) Personajes, familias y hechos de preludio. Tal vez por la influencia del concepto del gens romano, se observa en Italia, a lo largo de la Edad Media, el poderío de alguna familia. Otan I, rey de la Federación alemana y con señorío sobre Italia, crea la idea del Sacro Imperio Romano Germánico. Una de las virtudes del nuevo imperio fue espe-

cificamente la de detener el ilimitado poder de estas familias sobre la Iglesia (22). El ideal del Imperio, que en su aspecto práctico tuvo la misión de defender a la Iglesia, fue la construcción de un Imperio Universal que realizara el Reino de Cristo sobre la tierra. Su realidad se fue continuando de manera más bien teórica de dinastía en dinastía hasta fechas muy tardías (formalmente hasta que en 1806, fue abolido por Napoleón Bonaparte en Francia).

Un antecedente importante para la creación del Sacro Imperio Romano Germánico fue, el papel que le asigna tanto el Papa como el Patriarca de Jerusalén al llamarlo contra las familias italianas uno, y contra el Emperador de Bizancio otro. Habiendo deseado o no Carlo Magno el título de Emperador de Occidente, este hecho sentó las bases del fenómeno de relación entre Estado e Iglesia que se irá consolidando al través de los tiempos (23).

La historia medieval se sucede así en un continuo ir y venir de poderes entre Iglesia y Estado, dando en muchas ocasiones como resultado actos contra la naturaleza original de la Iglesia, como pudo ser la simonía. Enrique III'

(22) Marín ed., op. cit., p. 219 (Vol 2).

(23) Idem vol. 2, p. 220.

(1039-1056) heredero del Imperio Húngaro en el que devino' la horda magiar, fue uno de los hombres que puso su empeño en dar su propio lugar a las relaciones entre Iglesia y Estado, combatiendo esta generalizada costumbre de venta de' cargos eclesiásticos por los reyes, y llegó a imponer el - llamado derecho de placet (veto), para evitar de las fami- lias romanas tal práctica.

Para el año 1073 es elegido Papa el monje Hildebrando con el nombre de Gregoria VII, que continúa su labor en la misma dirección que Enrique III de Hungría. Toda su labor va dirigida a terminar con el periodo eclesiástico conoci- do con el nombre de "Siglo de Hierro", reformando las costum- bres de la Iglesia. Sin embargo, la ventaja económica de ' la simonía y el poder que tenía el Imperio sobre los car- gos eclesiásticos, hizo que la reforma causara un enorme - encuentro de poderes, político y espiritual, en el que si no hubo claros resultados para la tendencia reformista, per- mitió ver la incompatibilidad entre los dos poderes cuando uno y otro intentan utilizar ese poder que no les corres- ponde. El Estado del espiritual y la iglesia del político.

Otro hombre señalado en esta etapa fue Federico ---- Hahanstaufen (24), considerado por los historiadores como' el preludio del hombre moderno, por su cultura y su persona- lidad individual.

Habiendo sido educado en el propio país que habría de reinar, propone en las "Constituciones del reino de Sicilia" sustituir la jerarquía feudal por leyes de corte moderno. En proposiciones de este tipo se refleja la tendencia de las ciudades a crecer y a adquirir mayor importancia. El comercio que continuó siendo parte de las ciudades, sobre todo las portuarias como Barcelona, París, etc. Hace que el hombre de la ciudad se reconozca independiente y lo fuera valorando, porque sabía que su libertad era la base de su éxito, el aire de la ciudad era aire libre.

Con acontecimientos como la guerra de los cien años o la independencia de Suiza, tenemos los primeros grandes hechos de carácter nacionalista. La primera abarca en realidad 116 años, con grandes periodos de tregua. Marca el final de las guerras de grandes señores, pues aunque empezó siendo solo eso, termina con una Europa transformada y al comienzo del poder absoluto de los reyes, que, cada vez más apoyados en el poder económico burgués, guían, ahora sí efectivamente, el destino de la gran unidad territorial - de su reino como nación (25).

(24) Idem. Vol. 2, p. 244

(25) Idem. Vol. 22p. 308.

Es este también el trasfondo de la Guerra de las Rosas en la que la burguesía inglesa desaparece en su modalidad de familias encontradas para dejar a un solo rey; Enrique VII Tudor que empieza a reinar al modo absolutista de Carlos VIII en Francia.

No es nada difícil percibir los nuevos vientos que soplan al final de la Edad Media. En primer lugar encontramos un profundo rechazo al poder temporal de la Iglesia. Aumenta el interés por la ciencia a la que tal vez sin saberlo ha abierto las puertas la escolástica realista de Santo Tomás, fundada en Aristóteles y el espíritu griego. Por último se siente una gran defensa del individualismo y del sentimiento nacionalista que deriva de él.

b) La Iglesia se transforma. Por otra parte tenemos el desarrollo del concepto religioso de la Edad Media, el fenómeno de las cruzadas, que funcionó como pivote de paz en Europa e instrumento de defensa en contra del creciente poderío musulmán (26).

(26) Idem. Vol 2, p 296.

Germanos; hunos; vándalos; van sujetando a Roma a saqueos hasta el punto de haber quedado convertida en ruinas. La única autoridad que queda es la de los obispos; aunque el estado de destrucción hacía más bien difícil cualquier establecimiento de orden. Los lombardos entran a saco a Roma y establecen su poder con Albanio hacia el 560 d.C.. A diferencia de los estragados no respetan nada de lo que queda del Antiguo Imperio. De alguna manera la Iglesia persiste como institución hasta que, por instancias de San Gregorio Magno y Teodolína, esposa del rey Lombardo Aguilulfo, hacen que se convierta éste y su pueblo al catolicismo.

Paulatinamente Italia va reorganizándose en comercio, agricultura y gobierno. El desarrollo de la Iglesia se refleja de manera especial, como veremos abajo, en las circunstancias políticas que se determinaron alrededor de los hombres fuertes del medievo.

2 EL RENACIMIENTO ITALIANO.

2.1. La dirección del pensamiento.

Conocida por los mismos Italianos como el "quattrocento", el protorenacimiento es el período que abarca gran parte del siglo XV, en el que fué promovida de manera brillante la cultura, gracias a la riqueza de las ciudades italianas.

Torcuato Tasso, Bembo, Sannazaro y muchos otros escritores dieron sus mejores obras gracias a las posibilidades económicas de estos años (27).

Sigue a este movimiento que abarca el resto del siglo del "descubrimiento" de América, el periodo conocido propiamente como Renacimiento. El gran mecenas de este tiempo de madurez artística en Italia, es el Papa Julio II que logra para Roma el sello de Miguel Angel y de Rafael. A este Papa le sucede León X, en cuyo periodo, y con el pretexto de la predicación de las indulgencias que decreta, se forma el movimiento protestante. Bajo su mecenazgo florecen además de los grandes maestros ya mencionados, hombres como Ariosto, Berni, Alamanni, Maquiavelo, por solo nombrar a algunos de los más importantes hombres de la cultura. Los rasgos más característicos de esta época y que interesan para esta visión del periodo previo al pensamiento inglés del siglo XVII son, el humanismo, el pensamiento de Maquiavelo, el concepto de ciencia y las figuras de Copérnico, Bruno y Galileo (28).

(27) Idem. Vol.2, p.346.

(28) Idem. Vol.3 p.21.

2.2. El Humanismo.

El movimiento humanista se inicia en Italia como la simple preocupación por el uso correcto de las formas latinas de la época Clásica. Paulatinamente, este impulso va calando más hondo en los principios e ideas de la Roma de los césares. En pocos años el movimiento adquiere capacidad creadora y sienta las bases de la nueva época. Son sus grandes temas, el hombre, el sentido individualista, el Estado. Su metodología es una nueva ciencia, apoyada no sólo en la especulación, sino fundamentalmente en los sentidos. El hombre adquiere así un nuevo estatuto, por el cual no solo es obra de Dios, sino también perfección de la naturaleza.

La clave de la difusión del humanismo la da la invención de la imprenta, hacia el año de 1450, invento que seguía la idea del antiguo Xilografo chino y que perfecciona el alemán Juan Gensfleisch. La importancia de este invento es algo evidente, por la fuerza que dio a la difusión de las nuevas ideas. Baste señalar que, cincuenta años después de la invención, había ya más de cuarenta mil libros de los llamados incunables y Alemania, para 1501 con más de mil - impresoras (29).

(29) Idem. Vol.3 p.35

Para el tema que nos ocupa, el humanismo resulta fundamental porque significa la creación de nuevas pautas culturales que rompen con la concepción del mundo medieval.

Esta nueva concepción se configura a través del trabajo de los grandes hombres de ciencia y política cuya vida y principales obras señalaremos más abajo. Entre todos ellos hablaremos especialmente de Maquiavelo por su influencia - en el pensamiento político y de Copérnico, Kepler, Bruno y Galileo, fundadores del mundo científico moderno, pero sobre todo el último, por la directa influencia que tuvo en la obra de Hobbes.

2.3. Maquiavelo y la política.

"Es verdad, pero el amor no existe sin el temor"
Maquiavelo en el libro Diálogo en el Infierno
entre Maquiavelo y Montesquieu de Marcel Joly.

Maquiavelo es el primer gran escritor de política que trabaja sobre el tema desde la nueva perspectiva del conocimiento que surge con el renacimiento es decir, científicamente (30).

(30) Maquiavelo, Nicolás El Príncipe, EUM, 1980.

Sus bases fundamentales son dos: La primera hablar del soberano y del Estado diciendo precisamente lo que ocurre. La soberanía es un fenómeno concreto, cuya naturaleza se presenta en hechos determinados. La segunda base es la finalidad que da a su estudio; del conocimiento de esa naturaleza (del fenómeno) obtenemos el conocimiento del modo en que la vida política se sucede, de sus leyes y por tanto, de la manera como ésta puede devenir. Es éste el valor que encuentra Maquiavelo en el escrito que con el nombre de El Príncipe, se dedica a Lorenzo de Médicis.

"Nadie se extrañe de que al hablar de los principados de nueva creación y de aquellos en los que sólo es nuevo el Príncipe traiga yo a colación ejemplos ius tres. Los hombres siguen casi siempre el camino abierto por otros y se empeñan en imitar las acciones de los demás"(31).

Maquiavelo no es sino una figura política de segundo orden y aunque esta situación no hubiera sido favorable para sus particulares aspiraciones de vida, si le han proporcionado una distancia suficiente como para poder analizar el poder con una enorme cantidad de datos de primera mano,

(31) Maquiavelo, Nicolás op.ch.p 70. -

pero con distancia y capacidad objetiva. Jamás hubo un nexo directo entre los hechos de Cesar Borgia y las ideas de Maquiavelo, en relación causal; sin embargo, los unos parecen seguir de los otros. Maquiavelo tiene la oportunidad de conocer de cerca la política de Borgia por puestos que de mayor o menor importancia desempeña en la corte, como representante florentino.

Parte constitutiva de la leyenda de Maquiavelo es su capacidad para acomodarse a las circunstancias políticas reinantes, con la finalidad de seguridades personales, como demostró el hecho de que sus servicios fueran tanto para Médicis como para Savonarola o para cualquier poderoso en turno, sin importar las ideas.

Un análisis cuidadoso de su concepto de Estado y de la situación que guarda el individuo frente al mismo, nos da una explicación diferente y nos marca la verdadera pauta del trabajo del pensador italiano: no parece importante quien sea el soberano, sino el hecho mismo de la soberanía.

Es muy interesante ver como El Príncipe, que ha sido considerada como fundamento teórico de acciones inmorales de políticos, esté sostenida por la simple descripción y comentario de acciones de soberanos y reyes concretos.

" La diferencia de Maquiavelo por la moralidad ha sido presentada a veces como ejemplo de imparcialidad científica, pero tal juicio parece excesivo. Maquiavelo no crea imparcialidad; lo que ocurría es que no le interesaba sino un fin, el poder político y era diferente a todos los demás" (32).

La grandeza de esta obra radica sin embargo, no en la descripción sino en el análisis de las causas de dichos actos.

El Estado se constituye siempre por el dominio de una fuerza sobre otra, y la vida política es solamente el juego de las fuerzas que están tras el poder, en su busca.

También, habría que analizar el hecho de que Maquiavelo no contemple otro tipo de Estado que el regido por soberano poderoso. En principio podemos explicarnos este presupuesto como resultado de la realidad política del mundo moderno que se proyectó hacia el modo absolutista. Lo cierto es que su análisis trasciende la forma de gobierno y tiene su validez científica en cuanto estudio del poder: no importa ya dijimos el nombre del soberano, importa el hecho llamado soberanía y esto no se explica sin un co

(32) Sabine, George, Historia de la teoría política p.255.

nocimiento suficiente de los elementos que le proporciona dicho poder. No es coincidencia que la obra de Maquiavelo realice esta abstracción. Está naciendo el Estado moderno en Europa y Maquiavelo lo refleja.

"Porque en toda ciudad se encuentran dos fuerzas contrarias, una de las cuales lucha por mandar y oprimir a la otra, que no quiere ser mandada ni oprimida. Y del choque de las dos corrientes surge uno de estos tres efectos: oprimido, o libertad, o licencia" (33).

2.4. Galileo la Ciencia y su método.

El método científico, si bien en sus formas más refinadas se puede juzgar complicado, es en esencia de notable sencillez. Esta consiste en observar aquellos hechos que permiten al observador descubrir las leyes generales que los rigen. Los periodos primero el de observación, y segundo el de deducción de una ley, son ambos esenciales, y cada uno de ellos es susceptible de un afinamiento casi indefinido; pero, en esencia, el primer hombre que dijo: "el fuego quema", estaba empleando el método científico. No tenía sin embargo, lo que la técnica científica exige: una elección cuidadosa de los hechos relevantes, por un lado, y por el otro, diversos medios para deducir leyes, aparte de la mera generalización.

El método científico a pesar de su sencillez escen-

cial ha sido obtenido con gran dificultad, y aún es empleado únicamente por la minoría, que a su vez limita su aplicación a una minoría de cuestiones sobre las cuales tiene opinión. La mente de los más razonables puede ser comparada con un mar tormentoso de convicciones apasionadas, basadas en el deseo; sobre ese mar flotan arriesgadamente - unos cuantos botes pequeñitos, que transportan un cargamento de creencias demostradas científicamente. No debemos deplorar del todo que así sea, la vida tiene que ser vivida y no hay tiempo para demostrar racionalmente todas las creencias por la que nuestra conducta se regula. El método científico debe pues, por su propia naturaleza limitarse a las más solemnes y oficiales de nuestras opiniones.

Hay en el mundo moderno un gran conglomerado de conocimientos verdaderos y comprobados en todo género de asuntos, y el hombre corriente los acepta por autoridad, sin necesidad de dudar. Pero tan pronto como cualquier pasión violenta interviene para torcer el juicio del experto este se hace indigno de confianza, cualquiera que sea el bagaje científico que posea.

Una opinión científica es aquella para la cual hay una razón de creerla verdadera; una opinión no científica es aquella que se sustenta en alguna razón distinta de su

Los griegos, eminentes en casi todos los ramos de la actividad humana, hicieron poco para la creación de la ciencia. La más grande hazaña intelectual de los griegos' fué la geometría, que juzgaban con un estudio a priori de rivado de premisas evidentes por sí mismas y que no requere ría verificación experimental. Los genios griegos fueron deductivos más que inductivos, y dominaron por ello en ma temáticas. Los griegos observaron al mundo poéticamente, más que como hombres de ciencia; en parte, porque, toda actividad manual no era digna de un caballero, de suerte que todo estudio que requiriese experimentos se consideraba indigna. Quizá fuera caprichoso relacional la astronomía con este prejuicio, ya que aquella ciencia se refiere a cuerpos que solo pueden ser vistos y no tocados (la astronomía fue la rama en que los griegos se mostraron más científicos).

Los arabes experimentaron con mayor profusión que los griegos especialmente en química. Esperaban transmutar los metales en oro, a su vez descubrir la piedra filosofal y confeccionar el elixir de la vida.

Pero no obstante, tenían un defecto, que era el opuesto ' de los griegos: Buscaban principios sueltos, más que prin cipios generales y no tuvieron la facultad de deducir le-
yes generales de los hechos que habían descubierto.

El método científico tal como lo entendemos, aparece en el mundo con Galileo (1564-1642), y en menor grado con su contemporáneo Kepler (1571-1630). Kepler alcanza la fa ma por sus tres leyes. Primero, descubrió que los planetas se mueven en torno al sol según elipses y no círculos. Fue ron Kepler y Galileo los que establecieron el hecho de que la tierra y otros planetas giran alrededor del sol. Esto había sido afirmado por Copérnico, pero no logró dar prue-
bas de ello. Kepler y aún más Galileo, poseyeron el método científico en su integridad, aunque se saben muchas cosas más actualmente que las que se sabían en su época, no se ha añadido nada esencial al método. Pasaron de la observa ción de hechos particulares al establecimiento de leyes ' cuantitativas rigurosas, por medio de las cuales los he-
chos particulares futuros podían ser predichos.

Galileo se divertía buscando ocasiones que pusieran en ridículo a su colegas. Estos afirmaban, por ejemplo, -

basándose en la física de Aristóteles, que un cuerpo que pesase diez libras, caería de una altura determinada en una décima parte del tiempo que necesitaría un cuerpo que pesase una libra. Una mañana subió Galileo a lo alto de la torre inclinada de Pisa con dos pesos de una y diez libras respectivamente, y en el momento en el cual los profesores se dirigían con grave dignidad a sus cátedras, en presencia de sus discípulos, llamó su atención y dejó caer los dos pesos a sus pies desde lo alto de la torre. Ambos pesos llegaron prácticamente al mismo tiempo. Los profesores no admitieron lo que habían visto, sosteniendo que su vista los había engañado, puesto que era imposible que Aristóteles se equivocase. Después hizo un telescopio e invitó a los profesores a mirar por él a los satélites de Júpiter, a lo cual los profesores se reusaron pues Aristóteles no había mencionado dichos satélites, y por eso, cualquiera que pensase que los veía tenía que estar equivocado.

El experimento de la torre inclinada de Pisa, corroboró la primera investigación importante de Galileo, o sea al establecimiento de la Ley de Caída Libre de los Graves. Según dicha ley, todos los cuerpos caen a la misma velocidad en el vacío y, al término de un tiempo determinado han adquirido una velocidad un tanto proporcional al tiempo durante el cual han estado cayendo y han reco-

rrido un espacio proporcional al cuadrado de dicho tiempo.

Los otros filósofos no se habían tomado la molestia de averiguar si lo que decían era verdad. Galileo al final de su vida tuvo que ver con la Inquisición, por sostener - que la tierra gira alrededor del sol. Había tenido un primer encuentro de menor importancia, del cual saliera sin mayor quebranto; pero en el año 1632 publicó un libro de díálogos sobre los sistemas de Copérnico y Ptolomeo, en el que cometió la temeridad de colocar en boca de un persona je llamado Simplicio algunas observaciones que habían sido hechas por el Papa. El Papa mantenía relación amistosa - con Galileo; pero en esta ocasión se puso furioso. Galileo vivía en Florencia con gran amistad con el Duque, pero la Inquisición reclamó su presencia en Roma para juzgarle, y amenazó al gran Duque con castigos y multas si continuaba amparando a Galileo. Este se encontraba enfermo y casi ciego; envió un certificado médico para demostrar que no estaba en condiciones para viajar; a lo cual la Inquisición le respondió enviándole un médico de los suyos, con órdenes de que tan pronto fuera repuesto fuera traído a Roma cargado de cadenas. Al enterarse de que esta orden se iba a llevar a cabo, se puso voluntariamente en camino. Con amenazas se le obligó a hacer acto de (omisión) sumisión. Después de la sentencia y abjuración que se le obligó a -

decir a Galileo, no es verdad que después dijese entre -
dientes: "Eppur si mouve". Fue la gente quien dijo esto y
no Galileo.

El conflicto entre Galileo y la inquisición no es me-
ramente conflicto entre el libre pensamiento y el fanatis-
mo, o entre la ciencia la religión; es además un conflic-
to entre el espíritu de inducción y el espíritu de deduc-
ción. Los que creen en la deducción como método para lie-
gar al conocimiento se ven obligados a tomar sus premisas
de alguna parte, generalmente de un libro sagrado. La de-
ducción procedente de libros sagrados es el método de lle-
gar a la verdad empleado por los juristas, cristianos, ma-
hometanos y comunistas. Y puesto que la deducción como me-
dio de alcanzar el conocimieto fracasa cuando existen du-
das sobre las premisas, los que creen en la deducción tie-
nen que ser enemigos de los que discuten la autoridad de
los libros sagrados. Galileo discutió a Aristoteles y a '
las escrituras, y con ello destruyó todo el edificio del'
conocimiento medieval.

Sócrates había dicho que él era más sabio que sus -
contemporaneos, por que él sólo sabía que no sabía nada.

Esto era un artificio retórico. Galileo pudo haber -
dicho con verdad que no sabía gran cosa, pero que sabía al

go, mientras sus contemporaneos aristotélicos no sabía nada y pensaban que sabía mucho. El conocimiento considerado opuesto a la fantasía de realización de los deseos, es difícil de alcanzar. Un poco de contacto con el verdadero conocimiento hace menos aceptable las fantasías. Por regla general, el conocimiento es más difícil de lograr que lo que suponía Galileo, y mucho de lo que él creía era sólo aproximado pero en el proceso de adquirir un conocimiento seguro y general. Galileo dio el primer paso. Por eso es el padre de los tiempos modernos. Tanto lo que nos gusta como lo que nos disgusta de la edad en que vivimos todo proviene de Galileo. Si la Inquisición lo hubiese cogido joven no podríamos gozar ahora de las delicias de la guerra aérea y de los gases envenenados, ni, por otra parte de la disminución de la pobreza y de las enfermedades, que es característica de nuestra época.

3. LA EUROPA MODERNA.

3.1. Los nuevos monarcas.

La forma tradicional de hacer historia ha sido la de fijar cortes convencionales de tiempo para facilitar su estudio. La verdad es que la mayoría de los procesos no pueden ser reducidos sin cierta violencia a dichos cortes.

En ese mismo sentido resultaría forzado intentar el estudio de la época moderna del Estado, hablando solamente de ciertos personajes. Sin embargo, por los planeamientos y límites que nos hemos propuesto en el presente estudio, recurriremos a la figura de algunos monarcas para intentar plantear, a través de sus vidas y momentos, el conjunto de la cultura que está en juego en su tiempo.

Al igual que para los casos de los Reyes Católicos de España y de Carlos VIII de Francia, es importante señalar el carácter de Estado Moderno que Enrique VII imprime a su reinado. La lengua, la unidad territorial y el poder absoluto, son las bases sobre las que aparece el nuevo Estado Moderno Inglés. Terminan las diferencias irreconciliables entre señores y aparece el rey como cabeza visible de una gran realidad social de gobierno, hecho muy diferente a la parcialidad de poderes privados por los que se rige la Edad Media. La paz que consigue contra las familias nobles inglesas, no es un triunfo de Tudores contra los Lancaster, es el triunfo del Estado Moderno sobre la anacrónica estructura feudal (34).

(34) Marín ed. op.cit.p.405 (Vol 3)

No olvidamos aquí la gran relevancia del parlamento y su peso real en la vida de Inglaterra. De ello nos ocupamos adelante, pues su importancia se refleja de manera especial en el momento histórico de Hobbes.

Carlos VII, al igual que Enrique Tudor, logra convertir el Estado Francés en uno moderno, de las mismas características del Inglés en su aspecto formal.

En España, el proceso hacia el Estado poderoso moderno se da en torno a dos figuras de la política. El primero, Fernando de Aragón, hijo de Juan II de Aragón, es un hombre que al acceder al trono tiene por dominios una parte muy importante del territorio actual español y otras posesiones en el Mediterráneo como Sicilia. La otra figura es Isabel de Castilla, mujer de temperamento excepcional, heredera del trono que le es reconocido en el año de 1476. Al unirse en matrimonio con Fernando se desata una guerra civil en Castilla, pues los nobles temían perder poder, - cosa que ocurrió efectivamente, pues el Estado que se forjaba no admitía muchos poderes sino uno solo, cada vez mayor. Sobrepasado este obstáculo, ya nada se interponía al ideal de unificación y poder que se propone en común a los dos reyes. Es interesante repasar los objetivos que se plantean los reyes Fernando e Isabel al iniciar su reinado:

- Sometimiento de los nobles como grupo político.
- limitación del poder de la Iglesia y de los municipios.
- creación de un nuevo Estado, unido
- disminución del poder de las cortes(parlamento)
- orden social
- codificación de las leyes
- reorganización de la hacienda
- implantación de la inquisición
- expulsión de los judíos (poder económico alterno)
- conquista de granada (expansión)
- creación de un ejército moderno
- empresas de expansión (potenciadas con el ámbito americano)

En España la nueva época se plasma especialmente en las letras en donde el castellano adquiere firmeza y es el horizonte donde se despliega el nuevo espíritu humanitario de los hombres del renacimiento (35)

(35) Idem p. 97

Los grandes descubrimientos geográficos significaron para España y el resto de las potencias navales europeas, el nuevo punto de apoyo en el que se sustenta la grandeza moderna, económica y social de estos pueblos.

3.2. La Reforma. El camino de la fé.

a) Desarrollo histórico.

Dos graves crisis sacuden a la Iglesia en el siglo - XIV: el traslado de la Sede de Avignón (1309-1378) y el ' cisma de occidente (1378-1417), reflejo de un grave desajuste en aumento. Más adelante siguen existiendo graves ' problemas en torno a la Iglesia, problemas de poder y de doctrina. En primer lugar ya desde 1414 el concilio de - Constanza había propuesto reducir el poder del Papa dando derecho al concilio ecuménico de dictar cánones que habría de obedecer el mismo Papa en caso de no haberlo aprobado. Sin embargo, la tendencia de la época era de hacer fuerte el principio monárquico y los papas no cedieron en su cuota de poder. En realidad defendían el mango de un poder ' mucho más que espiritual, poder que chocaba a su vez con ' el de muchos principales del norte de Europa que con su apoyo, harían posible el éxito de la Reforma. El otro orden de hechos que causan malestar en la Iglesia es el excesivo aumento de poder económico de muchos de sus miembros.

De esta manera, la Reforma se funda, por una parte, en el deseo de hombres de Estado por debilitar el poder de la Iglesia de Roma y , por otra parte de la inquietud de humanistas que anteponen a la Iglesia como institución corrupta, al individuo (36).

El poderío económico de la Iglesia ocupaba en ocasiones hasta el treinta por ciento de los ingresos de un Estado. Hubo intentos previos de reforma, como en Vienne, en donde se subrayó la importancia de reformar la cabeza y miembros de ella. También en Pisa (1418) y Basilea (1431) pero sin que se diese movimiento, se indicó la necesidad de reforma.

El protestantismo estalla antes de que se materialice alguno de estos cambios que se anunciaban en la Iglesia. Letrán fué la gran oportunidad, pero decidió esperar aún más, por la urgente necesidad de soportar la carga que le significa a la Iglesia la lucha contra Franceses y Turcos, sin crear nuevas fuentes de conflicto interno. La Iglesia no se había visto libre del espíritu del renacimiento que en Italia llegó especialmente a extremos de licenciamiento, de afán de placeres sensuales y, sobre todo, de un fuerte acento pagano y materialista de la vida;

"Los mundos de la belleza, de la razón y de la ciencia del orden político tienen lugar señalado en el reino de Dios sobre la tierra".(Savonarolla).

Con León X llega a su esplendor el humanismo Italiano, pero acentúa las razones de la Reforma. Dice Erasmo ' que " habría sido un Papa ideal si hubiera unido algún conocimiento sobre asunto de religión y un poquito más de ' inclinación a la piedad".

Prácticamente contemporánea a la crisis de Reforma, ' la monarquía Inglesa precipita una coyuntura de escisión más, en el mundo religioso cristiano. No solo estaba de ' por medio la situación personal del rey que sería excomulgado, Enrique VIII, sino la fuerza y peso específicos de la Iglesia en este reino. Clemente VIII no estuvo dispuesto a ceder ante las pretensiones del rey Inglés, al respecto de su pretendido divorcio y esto fue la ocasión utilizada por el monarca para separar de su reino la potestad de Roma. Este paso del catolicismo al anglicanismo causaría un profundo desajuste que no se solucionaría sino hasta muy avanzado el siglo XVII, con la Revolución de 1688.

Si a esta suma de separaciones que sufre la Iglesia ' aumentamos el que se había dado tiempo atrás separándose

la porción oriental, separando a la Iglesia tal y como había pasado con el Imperio Romano en dos partes, tenemos ' que el mosaico con el que se enfrentaba la Iglesia de Roma al movimiento de Reforma no era muy alagador.

En cuanto al movimiento de Reforma en sí, encontramos que son varios los motivos que propician el éxito del luteranismo. Además de la notable disipación de la vida de Roma, hay una enorme presión de los reinos de norte por ' liberarse de la carga eclesíastica. Muchos hombres hicieron dura crítica de la vida Romana del Renacimiento. Aún' cuando tuviesen razón en el contenido de sus críticas, al comparar la realidad de la vida vaticana con la moral que se predicaba desde ahí, el movimiento no fue, ni muchos ' menos, tan sólo un movimiento de rectificación. Algunos ' escritos de reformadores se destacan por su tendencia a imponer una relación directa del hombre con Dios, individualizando esta relación y evitando, por tanto, la mediación de la Iglesia, que defendía esa prerrogativa. Para evitar el peso institucional de Roma, paradójicamente, se recurrió al poder del Estado, a fin de cuentas otra institución. Este es el caso, por ejemplo, de los "hermanos de - Moravia", que sustentan en el fondo una defensa del nacionalismo checo (37).

Al ir avanzando la discusión con la Iglesia y al irse endureciendo la postura de ésta frente a los reformistas, Lutero también radicaliza su posición, que en un principio se reducía a una crítica formal. El reformador había estudiado en Erfurt, sede de la corriente neoescolástica en Alemania, en donde se familiariza con la filosofía nominalista de Guillermo de Ockam. En 1512 es doctorado en teología, ya siendo para esta fecha sacerdote.

Carlos V, por otra parte, es elegido emperador y ve pronto desatada la crisis de Reforma. Entre vacilaciones y conforme es atacado con mas rudeza por la Iglesia y el emperador, Lutero va definiendo su postura .

Al ser expulsado de Alemania es acogido por Juan Federico de Sajonia y entonces la lucha se radicaliza, hasta llegar al periodo de las armas y de la fijación definitiva del protestantismo.

b) Contenido conceptual de la Reforma.

La Reforma aparece originalmente como una actitud -

(37) Marín ed., cit. p 256 (Vol 3)

crítica hacia el desarrollo de la Iglesia de Roma, la cual se encontraba en su obrar externo, corrupta por la influencia de mentalidades licenciosas del mundo renacentista. Vista así, la Reforma sería un intento por conservar la pureza originaria de la Institución.

La crítica original luterana, se basaba en el escandaloso manejo de los bienes que posee la alta clerecía y por el uso inmoral de instrumentos de fe como las indulgencias, con fines de lucro. Lutero motivado por estas razones colocó sobre la puerta del castillo de Wittenberg un escrito de protesta, que polemiza contra esas indulgencias. Hasta aquí su opinión coincide con la conciencia de reforma que vienen sosteniendo hombres en número cada vez mayor de la Iglesia católica. Sin embargo, al ser retado a polemizar con la ortodoxia doctrinaria, representada por Eck, Lutero va más allá y critica aspectos básicos que no eran manoseados por la vida cortesana del Vaticano. En ese momento Lutero inicia la verdadera Reforma, la que cuestiona puntos fundamentales, como el de la situación del individuo frente a Dios, hablando ahora de que esa relación debía de ser inmediata. También se planteó en este momento una nueva visión de la remisión del pecado por medio de la fe antes que por las obras, lo cual era bastante leja-

no a lo que la Iglesia de Roma hubiese podido aceptar. El estado, y este era el motivo último de la fuerza del movimiento, tenía una nueva misión que, desde luego, le liberaba de la sujeción a Roma. El Estado no requiere ninguna consagración eclesiástica, pues sus funciones son aprobadas por el proyecto divino; participa de la voluntad divina en aquello que sea el cuidado utilitario de la existencia material. El Estado es el guardián de la Ley natural, subordinada al Decálogo (38).

Si bien hay grandes diferencias entre la concepción luterana y calvinista del nuevo cristianismo, la concepción básica del individuo y del fin de las asociaciones humanas intervienen de manera similar en las dos corrientes y dan las bases para la nueva concepción del Estado.

"Cultura moderna significa, en general la lucha contra la cultura eclesiástica y su sustitución por ideas culturales autónomamente engendradas. La consecuencia inmediata de una autonomía semejante es necesariamente, un individualismo creciente..."(39).

Por una parte el individuo es situado solo, frente a Dios.

(38) Troeltsch E.op.cit.p.52

(39) Idem. p. 16

Su liberación del pecado está única y exclusivamente en su capacidad de fe. La Iglesia desaparece en cuanto a institución salvífica para constituirse en un centro de comunidad de fe. Ya no avala más al Estado y éste asume funciones propuestas por voluntad divina concerniente al desarrollo natural del hombre. Promueve la vida recta de los individuos y la consecución del plan de Dios en el tiempo. Siguiendo este pensamiento, el Estado sería, además del guardián del pacto social, la materialización de la voluntad divina al respecto de la vida natural del hombre.

3.3. La Contrarreforma y las Guerras Italianas.

Italia fue prácticamente la zona fronteriza de Europa con el mundo oriental, hecho que facilita que en su conjunto sea una puerta mercantil y que en sus ciudades se cree una ciencia de mercado, que contiene todos los mecanismos de intercambio (letras de cambio, cheques, bolsas, bancos, etc.). Las ciudades italianas llegan a una nueva edad convertidas en acreedoras de los reyes de Europa. Su riqueza y el esplendor de sus hombres más connotados hace de ellas, las ciudades de la cultura, de la libertad y de la racionalidad, categorías básicas del rena-

cimiento (40).

Sin embargo, el descubrimiento de América sorprende a estas ciudades. Las nuevas rutas comerciales, ajenas al Mediterráneo, crean ventajas para algunos países que antes dependían en gran forma del comercio con Italia. Pierde la supremacía que le había dado esplendor a las ciudades y se convierte paulatinamente en un campo de batalla, de otras grandes naciones que como España y Francia son ahora el centro del poder occidental.

La contrareforma es asumida por España como "asunto personal". Este movimiento tiene su origen no sólo en el esfuerzo espiritual de hombres de Iglesia que, como Santa Teresa y otros grandes reformadores, sino también en la imperiosa y política necesidad de oponerse al poder de los nobles que, en Alemania, habían dado fuerza al movimiento.

El humanismo no es, por tanto, una tendencia exclusiva de uno de estos importantes movimientos religiosos o políticos; los abarca todos y cada uno de ellos, le refleja de una manera específica. La misma confrontación, podríamos decir, es originada por esta tendencia general.

(40) Marín ed. op. cit. p. 286 (vol 3).

El concilio de Trento fue lo que muchos pensaron que debería haber sido el de Letrán, pues con ello se hubiera evitado la crisis con el movimiento de Reforma. De cualquier forma, Trento intentó, al menos, ser un factor de ' reconciliación con éste movimiento que aún no se radicalizaba. Significó el mayor esfuerzo de la Iglesia Católica por defender su dogma y deslindar los campos relativos a su poder, en contraste con lo propuesto por la Reforma. Fue, asimismo, la reorganización disciplinaria que cimentó la conducta de Roma en los siguientes siglos.

Una vez terminada la contienda, si así se puede decir, en el campo de batalla de las ideas quedó de pie una, que no sería desplazada sino después de mucho tiempo. La Reforma había dejado sembrada la semilla del individualismo - que marcó de manera definitiva el nuevo camino del pensamiento político y, de manera especial en el pensamiento de Hobbes.

4. Inglaterra en el siglo XVII.

El hombre al hacer filosofía busca, en última instancia, lograr una gran síntesis que explique lo que le rodea, y lo que le desborda. De cualquier manera, no podemos dejar de pensar en el sentido que le daba Unamuno a ' su reflexión, cuando, aferrado a su bombín y a su bastón,

se enfrenta al infinito. Nosotros queremos enfrentar la filosofía de Hobbes a las situaciones concretas de la vida Inglesa del siglo XVII, valorando su obra a la luz de la realidad que pretende explicar.

En ésta última parte de nuestro recorrido histórico haremos, en primer lugar, una relación del estado y la importancia relativa del campo inglés en el siglo XVII, para pasar después, a describir la vida política donde se refleja claramente la situación del Estado, que está siendo convulsionado en una transmisión del poder hacia los estamentos sociales de mayor capacidad económica, es decir, a los cada vez más fuertes hombres del campo.

Haremos también un breve recorrido por el campo de las ideas, donde se fraguan las diferentes interpretaciones y prospectivas que se hacían acerca de los hechos políticos, no sólo de la Inglaterra, sino del mundo europeo que adquiriría una nueva faz política.

4.1. El campo Inglés.

El campo inglés, que hacia el siglo XI había asumido las nuevas técnicas y formas del sistema agrícola de campos abiertos, se había convertido para el siglo XVI, en una gran productora de lana. Llegó a ser a tal grado im-

presionante la producción en este ramo que llegó a constituirse en una preocupación por el desequilibrio que esto implicaba. Tomás Moro señaló en su momento que, en Inglaterra, las ovejas se comían a los hombres. Con esto el político se refería al hecho de que cada vez más acres de tierra cultivable eran dedicadas al pastoreo, mientras que la población sufría por escasez de alimentos. Era evidente que el sistema agrícola no era lo suficientemente eficaz como para responder a las necesidades de una población en crecimiento. Sin embargo dedicar más tierra para la siembra hubiera agotado aún más su riqueza y hubiera puesto en peligro al ganado.

En años anteriores, la Peste Negra había solucionado malamente el problema de la presión demográfica, pero también había dado oportunidad a los agricultores de idear cambios importantes en el proceso de producción agrícola, que de hecho prepararon a Inglaterra para soportar, ahora sí, el vertiginoso aumento de población previo a la Revolución Industrial. La Peste Negra provoca una depresión en la población absoluta campesina y crea las condiciones para la aparición del "yeomen", clase de agricultores que instaura el nuevo sistema agrícola. Se sucede con el yeomen el paso de una era monacal, de granjas de pastoreo, -

hacia una nueva agricultura "industrializada", de producción masiva, que soportó un aumento de población inusitado (41).

Los obstáculos materiales a los que se tenía que enfrentar esta nueva clase de agricultores eran: 1.-Físicos. La tierra que se podía utilizar para el cultivo no era abundante, máxime que el espacio que exigía el ganado era' grande. 2.- Políticos. Los cambios que debían imponerse ' como consecuencia de las necesidades de un nuevo sistema' agrícola, tenían que enfrentarse a una larga tradición de tenencia de la tierra y, además, a la inexistencia de una normativa jurídica que avalara el nuevo tipo de propiedad. Por último 3.- Presiones Técnicas, es decir, los retos in herentes al necesario aumento de producción.

Para poder aumentar la eficacia agrícola, fue necesario aumentar el tamaño de las unidades de producción, haciéndolas más fáciles de trabajar, logrando un mejor balance entre los espacios dedicados a pasto y cultivo.

(41) Chambers y Mingay. The Agricultural Revolution.
(1750-1880).

Por otra parte, fue necesario el uso de la tierra y recuperar con nuevos tipos de cultivo nitrogenantes aquellas zonas agotadas; logrando con ello una expansión en términos reales de las áreas de cultivo. En relación al cobro de diezmos, la reducción de las numerosas propiedades particulares en grandes unidades de producción, facilitó a las parroquias la obtención de recursos. Todas estas ventajas crearon un clima propiciatorio hacia el nuevo sistema. Así, a nivel legal, aparecen las llamadas Actas de Cercamiento que auspiciaron la acumulación de tierras. Esto fue muestra de la acción positiva del Estado hacia los "cercamientos" nombre con el que se conoció al nuevo tipo de propiedad agrícola.

Económicamente los grandes propietarios estuvieron cada vez más dispuestos a rentar en condiciones ventajosas sus propiedades a esta clase de agricultores eficientistas, a quienes no sólo aliviaron de la carga impositiva, sino que en muchas ocasiones también financiaron: el préstamo se convirtió en pieza clave del nuevo desarrollo agrícola. De las discusiones que ha suscitado el estudio de este fenómeno inglés tal vez el de mayor embergadura sea el relativo a la aseveración leninista del despojo y desplazamiento de la clase campesina a zonas urbanas.

Según esta tendencia del pensamiento marxista, el campesinado inglés habría desaparecido: Una cuidadosa revisión de los desplazamientos y magnitudes de la población rural y urbana de la época, nos hacen sospechar que esa propuesta fue más el resultado de una apresurada aplicación de categorías de análisis, que una explicación suficiente al juego de fuerzas-sociales que, efectivamente, se dió en la Inglaterra post-renacentista.

El siglo XVII, es especialmente importante por los ajustes sociales que en él se dieron y que prepararon a Inglaterra para extender su dominio a la mayor parte del mundo. Los hombres de este siglo eran conscientes de las enormes posibilidades que tenía este país (Inglaterra), de engrandecerse y las luchas de este tiempo, proporcionaron a Inglaterra, el equilibrio social interno necesario para obtener la hegemonía mundial. La Corona aceptó a fuerza de golpes, la nueva composición social inglesa, y eso le valió, nada menos, que la supervivencia como institución. El reclamo de Hobbes para evitar a toda costa la guerra civil en su país respondía precisamente a esta urgencia por solidificar a Inglaterra y prepararla para el ejercicio de la hegemonía mundial a la que tenía acceso, si bien la vía que él propuso, la del poder Soberano

absoluto, respondió más a las tendencias del pensamiento moderno que a la realidad social y política inglesa.

En el panorama político inglés apareció con una fuerza inusitada el hombre de empresa, cuyo poder se desplegó por la vía parlamentaria. En la Inglaterra del siglo XVII la gran empresa fué el campo.

4.2. La vida política del siglo XVII.

Si bien no nos hemos propuesto presentar las causas históricas de todos los fenómenos que señalamos como propios de esta etapa histórica, queremos señalar algunos de los aspectos que marcan la vida política inglesa del siglo XVII y que tienen indudable relación con acontecimientos o tendencias que se desarrollan años atrás dentro y fuera de la Isla.

Creemos posible señalar que las pautas políticas más importantes en la Europa postrenacentista son, en primer lugar, una importante tendencia nacionalista: en España, asumida y llevada a niveles insospechados con los Reyes Católicos. En Francia, con el rey Carlos y en Inglaterra con los Tudor. Nación, en estos casos, significó poder centralizado y absoluto del soberano como requisito indispensable para lograr la grandeza en la unidad. Otra nota

importante que se intenta apuntar esta tendencia que se funda en el ideario iusnaturalista, es el camino hacia la tolerancia religiosa, como nota característica de un Estado moderno (42). Europa y Francia en especial, entienden que el poder político, surgido de un esfuerzo contractual de los hombres reside en el pueblo. La obediencia de éste a su rey se funda en la añeja teoría del derecho divino - de los reyes.

Estas pautas políticas que necesariamente vemos reflejarse en la obra de los pensadores ingleses más importantes de estos tiempos no corresponden, sin embargo, a la realidad política inglesa: Carlos I al ser ejecutado preguntaba ansioso para saber en nombre de quién lo era que no reconocía su ascendencia. Por su parte, la turba que le llevó al cadalso no encontró nadie que le explicara claramente en dónde residía su derecho a la resistencia.....la contienda entre estos dos principios en Inglaterra, principios del derecho divino y del derecho a resistencia, no se habían resuelto en un debate intelectual, sino por la fuerza.

(42) cf. Troeltsch, op.cit.

Cuando murió Carlos I, otros cuadros sociales tenían el poder y eso le significó tal suerte.

Otro elemento propio del ideario estatal moderno es el relativo a la tolerancia religiosa. Esta intolerancia inglesa del siglo XVII es uno de los hechos que más acientemente reclama Hobbes a los actores de la Revolución. En Inglaterra la Iglesia simplemente no toleró, porque lo que estaba en juego era mucho más que la libertad espiritual. Como hemos señalado, detrás de la ruptura con Roma, el movimiento reformista en su generalidad buscaba el poder político y la ascendencia que por muchos años el Vaticano se había reservado. No eran compatibles el llamado universal de la Iglesia Católica con el modelo de nación que se fraguaba en Inglaterra.

a).-Bodino. El equilibrio de facto que existió en Inglaterra, aún en la época de los Tudor de marcada tendencia absolutista, se fundó en un reconocimiento real de las diferentes fuerzas sociales que estaban en juego. Así, esta casa aún cuando se reservó poderes con menos límites de los que se necesitaron en otros momentos para conservar el equilibrio, reconocieron ampliamente a la nueva clase media, conscientes de su importancia.

Cuando este equilibrio se rompe, brilla un trabajo - francés llamado La República (43) en donde se sientan las bases de lo que sería Inglaterra en lo futuro: Unidad constitucional bajo la corona.

Bodino, como todos sus contemporáneos, admite que la ley natural es superior a la ley positiva, es decir, a la determinación del Soberano. Aún cuando no debe haber ninguna otra instancia superior a la voluntad del soberano, este se debe dejar conducir en sus determinaciones por una normativa natural, reflejo de la voluntad divina. El soberano es la fuente de la ley, pero está sometido a la vez a ciertas normas (leges imperii) constitucionales que no ha hecho y que no puede cambiar. Este sometimiento del soberano a la ley origina, sin embargo, una contradicción - entre la idea de la soberanía absoluta y el concepto de ' Ley Natural: "En efecto--señala Sabine--si la soberanía ' significa esencialmente la soberanía del Príncipe, la comunidad política no tiene existencia salvo por la virtud de la relación entre el príncipe y sus súbditos, y es im-

(43) Bodino J. "La República en Six Books of the Comanwealth. M.J. Tuoley, New York, 1945.

posible que el reino tenga una leyes que el príncipe no pueda cambiar. En sustancia esta es la línea seguida y desarrollada por Hobbes, quien parte, en buena medida, de Bo dino" (44).

b).- Hooker: La Iglesia nacional. Tomás Moro en su famosa obra Utopía (45), dedica un capítulo entero a explicar "Las religiones de los utópicos". Es muy clara la intención de Moro por difundir la tolerancia entre los lectores cuando dice que a uno de sus compañeros en la aventura del libro, fue detenido por los utópicos cuando "con más fe que prudencia... se empezó a inflamar tanto que no sólo antepuso nuestra fé a todas las demás, sino que las condenó y vociferaba contra esas religiones, tratándolas de profanaciones..." (46). La traducción de esta obra al español consigna una interesante nota del que fue ra primer traductor español de la obra. El escritor de la nota, muy cercano en tiempo a Moro, conocía ya su martirio, se extendió en una explicación que rescatase la posible desviación del capítulo del mal uso a que le podrían

(44) Sabine A., op.cit.p.297.

(45) Moro Tomás.Utopía

(46) Moro T.,op.cit. p 127

.México.1986

someter " mal intencionados". Para el autor de la nota era importante señalar que las diferentes religiones a que alude Moro como dignas de respeto, no se deben entender si no como las diferentes opciones que la fe Católica presenta a sus hijos: Vida monástica, rituales diferentes, diversidad de decretos canónicos. Aún cuando Moro está muy lejos de la tolerancia utilitaria de los franceses, esta nota del "pladoso" traductor español dice lo que Moro no y trata de evitar en él, el espíritu moderno de tolerancia que hubiese librado a Inglaterra de tanta sangre. Es la concepción del Estado como una comunidad política cooperativa, precisamente la que se rompe en el siglo XVII. Todos los bandos se inclinaban a apoyarse en compromisos insostenibles que tenían que ser abandonados al defenderse diversas pretensiones. El mayor de los problemas de tolerancia en Inglaterra consistía en el asunto de las relaciones entre la Iglesia en el Estado que no sólo no se había resuelto con la separación de Roma, sino que se había convertido en una enorme diferencia de carácter interno, entre las diferentes líneas religiosas que sostenían de manera implícita, diferentes posturas políticas.

La jefatura temporal de la Iglesia era con mucho, el tema central de la controversia y, en términos generales,

se suponía que era un asunto temporal y no definitivo, que solucionaba el problema de las relaciones mientras se sucedían tiempos de ajuste.

La obra de Hooker Laws of Ecclesiastical Polity (47) es un tratado en el que se defiende la nueva situación de la Iglesia en relación con el Estado especialmente de la postura puritana que se negaba en redondo a aceptar dicha sumisión. Los puritanos, decía este autor inglés, no están obligados por ninguna ley de religión a desobedecer el nuevo derecho eclesiástico inglés. Este derecho, en la medida en que, como ley de razón, participa de la ley natural, es acorde con la voluntad de Dios y nadie está obligado en contra de ella. Con estos argumentos Richard Hooker sostenía la añeja idea de la asimilación de la vida religiosa y política en los estados y también la situación de facto inglesa: "lo malo de los puritanos es que hacen del Estado y de la Iglesia, dos sociedades distintas".

c) La oposición católica y presbiterana. Para éstos dos grupos y a pesar de los argumentos de Hooker, la jefa-

(47) Hooker cf en Sabine A op.cit.p.307.

tura regia de la Iglesia es intolerable. Con ello desaparece la libertad espiritual, pues queda sujeto a la voluntad del rey hechos y normas que desbordan su potestad, que están por encima de ella. Moro y con él los católicos o los presbiteranos, no estaban dispuestos a someter la existencia de Dios a discusión en las cámaras.

La presión que estos grupos pudieron lograr frente a la determinación del Estado por seguir al frente de la Iglesia fué tal que prepararon el escenario de la guerra civil.

d) La guerra civil. La evolución hacia un gobierno centralizado, dominado por un sólo poder soberano se debía a causas sociales y económicas no confinadas de modo exclusivo a Inglaterra. Sin embargo, la trayectoria histórica inglesa había procurado una sociedad en la que era un hecho que el rey no podía gobernar sin el consenso de las partes de ella. Cuando Jacobo I decidió apoyarse en su prerrogativa (real) y plantear como irreconciliables el derecho real y el parlamentario se inició un irreversible camino de ruptura social y las doctrinas como las de Hooker o Moro pasaron a ser verdaderas utopías, anacronismos: "La guerra civil, lo mismo en Inglaterra que en Francia, obligó al pensamiento político a tratar de mantener-

se al compás de los hechos (48).

(48) cf. Villaro Toranzo, Lecciones de Filosofía del Derecho. p. 166.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

CONCLUSIONES DEL CAPITULO I

* La configuración política europea del siglo XVII, tiene sus raíces en la composición social y política de la temprana Edad Media. La visión histórica nos permite conocer los factores que se reproducen hasta conformar la Nueva Era. La Iglesia Romana solidifica su situación preeminente en un mundo que carece de estructuras estatales, como las que se consolidan a partir del Renacimiento.

La ciencia y la tecnología son elementos que provocan y dirigen la transformación del mundo europeo.

* En el feudalismo, el desaparecido poder central de Roma se atomiza en pequeñas unidades socioeconómicas llamadas feudos, en las que se desarrolla la producción.

* De ésta época, que generalmente nos es presentada como una "época oscura", se ha señalado que el pensamiento adquiere un carácter eminentemente contemplativo y repetitivo de cánones establecidos. En un concepto más amplio de cultura, nos encontramos con sorprendentes innovaciones agrícolas que, a la postre, transforman la fisonomía social de Europa y posibilitan las nuevas pautas de pensamiento político.

- * El nuevo sistema agrícola implantado a partir del siglo IX, conduce a la transformación del panorama demográfico europeo y a la configuración de los grandes centros urbanos del Renacimiento.
- * El poder europeo se traslada, en la época posterior a estas innovaciones técnicas, al norte.
- * La Iglesia llegó a tener un papel central en la reflexión filosófico-política de los autores ingleses del siglo XVII. Por sucesivas transformaciones, esta institución universal de la Edad Media, se atomiza en varias iglesias distintas que, adquieren diferente relevancia en la vida de las naciones que se están formando. De cualquier manera, su incidencia en la vida política renacentista es trascendente y obedece a pautas generadas a lo largo de la etapa medieval.
- * El Renacimiento contribuyó fundamentalmente con dos aportaciones. La primera es el Humanismo, que se manifiesta en grandes obras de diferentes autores como Maquiavelo, Kepler, Bruno o Galileo (por mencionar solamente a los que se pueden relacionar con la obra de Hobbes).
- * Maquiavelo es el primer gran escritor de Teoría Política, que lo hace desde la perspectiva de la nueva

ciencia. Analiza las causas de los acontecimientos políticos, para dar un instrumento eficaz de criterio a futuros gobernantes.

- * Acorde con esta mentalidad de dominio y de nación' que se instaura en el mundo político renacentista, se consolida la monarquía en los incipientes países europeos, se rompe con la anterior estructura feudal y el mundo occidental, se prepara para salir de su encierro secular.
- * En el plano religioso la Iglesia sufre una enorme transformación, al surgir victorioso el movimiento protestante luterano y calvinista. La Iglesia no había podido absorber las contradicciones que se gestaron en su seno, y su poder político en el norte de Europa, se desvaneció, y quedó en manos de las nacientes organizaciones religiosas que, en ocasiones, como en el caso de la Anglicana en Inglaterra, adquirieron un carácter nacionalista.
- * Por otra parte los factores económicos que intervienen en la Inglaterra del XVII, se ven marcados por el desarrollo agrario. En Inglaterra se vivía un largo período de transformación que la preparaba para lanzarse en busca de la hegemonía, como sucesora del Imperio Español.

- * Un sector muy importante de la sociedad inglesa, (hombres de empresa agrícola), hace su aparición protagonista en el estrado político e influye el curso de los acontecimientos.
- * El pensamiento político de ésta época es representado, además de Hobbes, por Bodino, Hooker y otros. En ellos se observa un importante esfuerzo por abarcar los diferentes factores que actúan en la vida política, para darles mejor orientación. Sin embargo, los acontecimientos se fueron mezclando de tal forma que la intolerancia y la irreductibilidad de los diferentes bandos, dieron lugar a la llamada "Guerra Civil de Inglaterra".

CAPITULO II

EL LEVIATAN

1. HOBBS Y SU PENSAMIENTO.

"El fin de la filosofía es que podemos usar en nuestro beneficio, aquellos efectos que han sido conocidos. El fin del conocimiento es el poder y la meta de toda especulación es la ejecución de alguna acción o cosa que debe realizarse"

Thomas Hobbes.

1.1 Biografía.

Thomas Hobbes nace en Westport, localidad cercana a Malmesbury, Inglaterra, el día 5 de Abril de 1588. Comienza su educación en el año de 1596, siendo una parte importante de su formación en esta etapa la que se dedica al conocimiento del griego y el latín, de tal manera que a los 14 años es capaz, ya, de traducir directamente del griego obras clásicas como La Medea de Eurípides. El segundo periodo académico se verifica del año de 1603 a 1608 a cuyo término sucede el ingreso al famoso Magdalen Hall para recibir, durante los siguientes ocho años, la educación escolástica necesaria para acceder al grado de bachiller. - mismo que recibe en el año de 1616 (49).

(49) La biografía fué tomada principalmente del prefacio presentado por Manuel Sánchez Santo en la edición de F.C.E. También Sabine Historia de la teoría política y Villaro Lecciones de la filo-

Teniendo ya su título de bachiller en artes, Hobbes empieza su desempeño como tutor primero, y como secretario después, de William Cavendish, conde de Devonshire. Empezó un período de la vida de Thomas Hobbes en que quizá como ningún otro, gozó de paz y tranquilidad y del que aprovechó la oportunidad para dedicar mucho tiempo a la lectura y escritura.

Su formación humanística, sobre la base de la teoría Aristotélica, probablemente se haya visto fundamentada - también, en la lectura de otros grandes de la Grecia clásica, como es el caso de Homero y Tucídides. Se tiene la certeza de que Hobbes conocía la obra de Platón, ya que en algunas ocasiones le consideró como la teoría griega por excelencia, por encima de las enseñanzas del Estagirita.

Durante el año de 1629, un año después de la "Petition of Rights" (50)

sofía de Derecho.

(50)

al tiempo en que comenzaba lo que más tarde sería guerra civil. Hobbes tiene contacto con la obra de Euclides, comenzando una nueva etapa de su pensamiento, en la que la ciencia con su visión radicalmente diferente del mundo, son el centro de su pensamiento. Complementa su estudio con el acercamiento a la teoría de Galileo, Kepler, Montaigne, pudiendo conocer personalmente al primero, de quien recibe una gran impresión e influencia.

A partir de ésta época, Hobbes empieza a manejar una concepción de la naturaleza humana y del Estado, con un marcado carácter empírico y científico. La dirección de la explicación antropológica de Hobbes intenta mostrar al hombre tal y como se presenta en su realidad; lo que nuestro autor descubre es a un ser de rapacidad innata, con una disposición natural al caos y a la lucha.

Es en el año de 1636 cuando visita en Florencia a Galileo y después, a Descartes y a Gassendi. Regresa a Inglaterra en el año de 1639, para encontrar a una nación convulsionada por la guerra civil. Poco después, a raíz del periodo político conocido como el Parlamento Largo, Hobbes se da cuenta de que la monarquía está amenazada y opta por un autoexilio, saliendo rumbo a Francia.

Durante este destierro que dura 11 años, Hobbes trabajó para la maltrecha realeza que, poco tiempo después que él, había salido también hacia ese país. Habiendo sido tu tor con anterioridad, se le pidió que trabajase para el heredero de la corona, Jacobo; aunque poco le valdría esto, pues antes de que retornase la monarquía a Inglaterra el autor se había distanciado de la familia real.

Al igual que el conde de Cavendish, Thomas Hobbes deja atrás la causa legitimista, y a la familia real con él, para regresar a Inglaterra, acogiéndose a la amnistia decretada por Cromwell, en el año de 1652.

Tal vez por estas fechas es que conoce la anatomía de Vesalio, que bien pudo haberle sugerido el modelo antropomórfico del Leviathan. En 1660 regresa el monarca a Inglaterra y Hobbes no se encuentra en la mejor posición. Sin tener idea de la postura real del Leviathan y por con sideraría en pro del periodo del parlamento, ya que no señalaba a Dios como fuente del poder del rey, queda prohibi da su publicación (51).

(51) El Leviathan fué publicado por primera vez en 1651.

Paradójicamente, la monarquía cerraba las puertas a una obra que condenaba la ideología que había llevado a Carlos I. en el año de 1649, al cadalso. El rey había muerto "en nombre del pueblo que le había elegido", mientras Hobbes demostraba que ese pueblo sólo podría cometer ese acto como la mayor de las injusticias posibles. Sin embargo las críticas que habían hecho con anterioridad a la Iglesia nacional y a los manejos de la corona durante el exilio le valieron a esa animadversión que aún después de su muerte, ocurrida el 4 de Septiembre de 1679, hizo que sus obras fueran quemadas a las puertas de la universidades inglesas.

1.2. Orígenes, fuentes y dirección de su obra.

Podemos decir que la obra de Hobbes está orientada, en lo fundamental a la reflexión acerca de la naturaleza de la sociedad y del Estado. A raíz de su ocupación, cerca de la corte inglesa, el autor de Leviathan puede saber de primera mano, en ocasiones protagónicamente, el manejo de la monarquía en un periodo crítico de la historia de Inglaterra. La nación de Hobbes es la Inglaterra de la revolución, de Cromwell y el parlamento, es decir, la Inglaterra de la transición a la Europa moderna.

La preocupación central de la obra de Hobbes es demostrar el caos total en el que se pierde una sociedad cuando esta carece de un Estado Fuerte. El caos al derrumbamiento de la estructuras de poder instituidas y la salvaguarda de la seguridad y vida de los hombres se vuelve incierta: sin un Estado fuerte el hombre no podría lograr su seguridad y su riqueza, pues no existiría el orden. Es indudable que la tarea de Hobbes es la de explicar qué es lo que su experiencia le muestra como algo caótico, para reducirlo al orden y al equilibrio de que es capaz el hombre con el Estado.

Alrededor del año 1660, Hobbes hace un exhaustivo análisis del periodo del Parlamento Largo, en una obra titulada Behemot obra en la que estalla contra la clase media y contra el clero, haciéndoles responsables de la guerra civil. El enriquecimiento honorable de la clase media no podría darse, jamás, fuera de la protección de un Estado fuerte. La clase media debería aprender a progresar con un deseo efectivo de paz, de seguridad y con temor a la violencia.

Esto es lo que pensaba Hobbes, como causas de la guerra civil, con lo que prevenía a estas clases de lo desastrosa que podría resultar una nueva confrontación.

Pero los hechos de la Revolución incruenta del año ' de 1688 probablemente demostraron lo contrario.

La formación original de Hobbes, por otro lado, está marcada por el humanismo de su época, por la que obtiene, como señalamos, una sólida formación en lenguas clásicas, conocimiento que le abre las puertas de la cultura helénica y romana clásicas. Traduce a Eurípides y a otros como Tucídides en sus "Ocho libros de la guerra de Peloponeso". La tradición escolástica y la moral puritana que recibe - durante su estancia en el Magdalen Hall, le brindan la solidez filosófica que le caracteriza.

En 1630 podemos ubicar el momento más importante de la evolución del pensamiento de Hobbes, por el descubrimiento que hace del modo científico, asimilándolo profundamente. Hobbes será desde este momento el precursor de ' una nueva escuela de reflexión política; en adelante su obra tratará los temas en busca de respuestas coherentes y exhaustivas, partiendo de datos específicos, haciendo a un lado la deducción como método de trabajo.

Por último, queremos significar como influencia importantes en su pensamiento, la mentalidad predominante ' en la Inglaterra del siglo XVII, determinada por la pujan

te clase burguesa y su sociedad de mercado a la que, con
ciente o no, Hobbes dirige sus respuestas y reclamos.

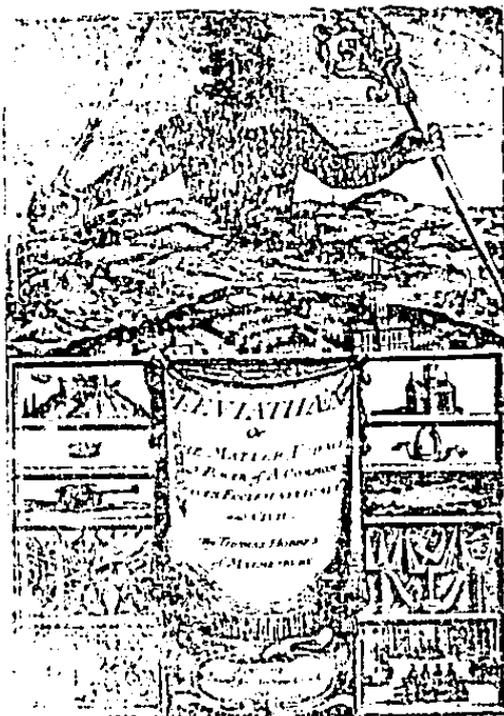
DATOS CRONOLÓGICOS COMPLEMENTARIOS

- 1603 Muere Isabel I y sube al trono Jacobo I ' de treinta y siete años. "Por destino divi no de los reyes deben gobernar, los vasa llos deben sólo obedecer. El rey es respon sable ante Dios, no ante sus sujetos. No está sometido a la ley: Rex est lex" (Ja- cობო I en "La verdadera ley de las monar- quías civiles). El rey se determina en con tra del parlamento, compuesto de represen- tantes de terratenientes, yeomen y burgue ses.
- 1604 Parlamento: "...nuestros privilegios y li bertades son nuestro derecho y nuestra he rencia legítima, no menos que nuestras tierras y bienes". La filosofía de Hobbes se alinearía en contra de este pensamien- to parlamentario.
- 1610 El día 14 de Mayo es asesinado Enrique IV de Francia. Hobbes visita Francia y queda impresionado por el desorden causado por magnicidio.
- 1611-1621 El parlamento no es convocado en todos es tos años contra disposiciones anteriores.
- 1625 Muere Jacobo I y accede al mismo Carlos I
- 1629 Disolución del Parlamento. Hobbes y Bacon se frecuentan. Bacon desilusionado por las determinaciones reales se retira de la vi da política. Hobbes lee a los clásicos gri gos: "(Tucídides) me hizo ver lo insensa- ta que es la democracia". Hobbes estudia ' los Elementos de Geometría de Euclides.

- 1629 Carlos I, gobernando a la manera absoluta de su homólogo francés decide hacerse de fondos sin la tradicional anuencia Parlamentaria. Las medidas acarrearán descontento y huelgas de comerciantes. Los puritanos son acosados.
- 1632 Empieza a correr la sangre: muere en el cadalso John Eliot, de la causa parlamentaria.
- 1636 Hobbes visita a Galileo y queda profundamente impresionado con la Teoría del movimiento.
- 1638 "Guerra de los obispos". Escoceses forman una alianza para combatir las imposiciones litúrgicas anglicanas. Llegan a las armas.
- 1640 Paz por el tratado de Ripon. Victoria de los sublevados. El rey para indemnizar se ve obligado a convocar al Parlamento que exige la muerte de su colaborador más cercano, el Conde de Strafford. La sentencia de muerte de éste último se corrobora y muere en el patíbulo el 12 de mayo.
- 1641 El rey pierde toda autoridad.
- 1642 Empieza la guerra Civil.
- 1645 Cromwell se alza como caudillo del movimiento.
- 1646 Carlos I es prisionero del Parlamento.
- 1649 Carlos I muere decapitado.
- 1651 Hobbes regresa de Francia.

2. EL LEVIATHAN.

Del horizonte surge majestuoso un hombre colosal. Una leyenda que se despliega en lo más alto del firmamento acompaña su corona: "Non est potestas super terram quae comparetur". Los dos brazos formidables de este hombre colosal abarcan, poderosos, todo el espacio de la tierra visible: uno sostiene vigoroso, una regia espada.



El templado acero se alarga hasta perderse en lo más alto, pues el marco de la representación es incapaz de contenerlo. El otro brazo, siniestro, mantiene firmemente un orlado báculo que se apoya adentro, anclando de una vez y por siempre, quizá, su fuerza sobre la tierra. Una cota singular protege totalmente su vigoroso torso. Nos acercamos para descubrir que ésta cubierta no es otra cosa que su propio ser; una multitud de hombres perfectamente dispuestos, cada uno naturalmente situado junto al otro, dan volumen con su presencia al cuerpo de este hombre imponente. Todos los hombres miran de frente, serenos, dirigiendo su rostro al punto que se pierde en los ojos del mundo, que admira asombrado el espectáculo. El gran hombre ha contraído sus labios, apretándolos ligeramente. Nada hay en ese rostro que hable de vacilación o debilidad. Abajo, en el valle, rodeado de serranías pletóricas de agua y pastos, está la ciudad, que permanece aséptica, ordenada, simétricamente dispuesta; sus casas rodean armónicamente dos grandes construcciones que sobresalen: la primera es un castillo, cuya base esta acompañada de cañones y armamentos prestos a su defensa. La otra construcción es más esbelta, más vertical y, bajo la mitra que parece su recinto, truenos celestiales evocan la fuerza contenida en el templo.

El sol de oriente ilumina la escena, desdibujando

las sombras de la noche, que ha terminado...

2.1. Anatomía del Leviatán.

Al medirnos con el grabado, utilizado en la primera edición de El Leviatán, hemos podido encontrar una enorme cantidad de símbolos, que formulan de una sola vez, en esta especie de texto sintético que es la representación, los elementos centrales de la obra.

Pasamos ahora a la transcripción de elementos antropológicos y políticos que incluye esta obra de Hobbes y que hemos considerado relevantes.

Podemos hablar de dos objetivos fundamentales que el autor se impone como tarea al escribir la obra. El primero es realizar un estudio acerca de la naturaleza humana y de la vida del hombre en el Estado, por medio del conocimiento de la forma y composición tradicionales de este último. El segundo es hacer este estudio con un estricto carácter científico.

a) Fundamentación gnoseológica.

Este carácter científico que se pretende dar al análisis del Estado, se fundamenta, de manera inmediata, en la obra y opiniones de Aristóteles y de Galileo. El conocimiento de la obra y principios realistas del Estagirita han de haber sido conocidos, según afirmábamos más arriba

pronto al autor, dado el carácter de la formación que recibiera. La teoría aristotélica le ofreció a Hobbes la posibilidad de encuadrar su análisis y reflexión dentro del más riguroso esquema lógico. Una de las primeras frases del libro está dedicada a afirmar, con Aristóteles, el fundamento del conocimiento en los sentidos. Hobbes señala que sólo por medio de la percepción nos es dado llegar a formar imágenes o conceptos. La realidad, la existencia de las cosas, se supone y se admite sin crítica: "la causa de la sensación es el cuerpo externo, que actúa sobre el órgano sensible. Dicha acción causa una resistencia y provoca una reacción hacia el exterior, y eso es lo que nos parece como un cuerpo externo" (52). A esto es a lo que los hombres -en la teoría de Hobbes- llamamos sensación. El autor rechaza cualquier otra interpretación a este fenómeno, sobre todo si integra elementos no físicos. "Ahora bien, las escuelas filosóficas en todas las universidades de la cristiandad, fundándose sobre ciertos textos de Aristóteles enseñan otra doctrina y dicen (...) que la cosa comprendida dimana de sí una especie inteligible (...) que al llegar a la comprensión nos hace comprender.

(52) Tomás Hobbes. El Leviatán. p. 6.

Me interesa haceros ver--dice Hobbes-- qué cosas de-
ser enmendadas al respecto. Entre ellas está la frecuencia
con que (se)usan elocuciones desprovistas de significado".
(53).

Esta concepción material del proceso del conocimien-
to tiene su fundamento en el principio de la inercia, pro-
puesto por el célebre Galileo, a quien Hobbes, como seña-
lamos con anterioridad ,conoce en su oportunidad y de --
quien recibe una influencia decisiva. Junto con Galileo -
el autor afirma que el añejo concepto según el cual todo
cuerpo para moverse, requería de la acción de fuerzas pa-
ra mantenerlo en ese estado(los cuerpos por naturaleza -
tienden a la inmovilidad.es un concepto inadecuado (54).

b) El movimiento como causa fundamental.

A través de sus experiencias con el plano inclinado,
Galileo entendió que no existía la tendencia al reposo en
los cuerpos, sino que, por el contrario, un cuerpo en mo-
vimiento que no sufriera acción de otros, avanzaría siem-
pre rectilínea y uniformemente, conservando su velocidad.

(53) Idem. p.7

(54) CIESA- Galileo principio inercia.

Este es el famoso principio de Inercia, clave de toda la mecánica.

En un juego impresionante por su agudeza y novedad, Hobbes asume esta concepción mecánica de los cuerpos y fundamenta con ello todo su trabajo.

"¿Qué es en realidad el corazón sino un resorte; y los nervios qué son, sino diversas fibras; y las articulaciones sino varias ruedas que dan movimiento al cuerpo entero tal como el Artífice se lo propuso?"

El arte va mas lejos, imitando esta obra racional - (el hombre); el arte crea ese gran Leviathan que es la república o Estado" (55).

Experiencia y movimiento son principios lógico y ontológico respectivamente que, una vez determinados, permiten al autor iniciar la formulación de sus consideraciones acerca del objeto de su estudio, que es naturaleza humana y Estado.

c) Principios del hombre y del Estado.

Inicialmente, Hobbes afirma que hay una igualdad de condiciones esenciales del ser humano (56).

(55) Hobbes op cit. 103.
(56) " op cit.p 100

Todo ser humano es capaz de razonar y todo ser humano es libre sin distinción alguna. El concepto de la libertad es entendido, de manera consecuente al principio de la inercia, como ausencia de limitaciones, es decir, como un movimiento continuo de la voluntad. Como dirección en la que cada uno de los hombres puede poner a su libertad es diferente, cuando no encontrada, es evidente que pronto cada línea se verá cortada, creándose una situación de caos entre los individuos. La igualdad originaria cede el paso a una situación, planteada con vehemencia por la sofística (57). En la que el dominio corresponde, naturalmente, al más fuerte: El fin del Estado es particularmente la seguridad de sus miembros (58).

El Estado aparece cuando se reúnen dos elementos. El primero es la decisión simultánea de los individuos que, al ver en peligro el valor más importante que es la vida misma, deciden depositar su voluntad en una sola persona, el Soberano, para que éste sea su salvaguarda. El segundo elemento es el Soberano. Hobbes aclara con precisión ené-

(57) " Gorgias " en Diálogos de Platón p 169 y 55
(58) Hobbes, op.cit. p 107

gica lo relativo a la potestad del mismo; no son los hombres los que eligen al Soberano sino que éste, por su poder y valor, confluje como un segundo elemento indispensable, para recoger todas las voluntades en la suya sola(59). En este sentido se entenderá la afirmación de Hobbes que anota que el Estado perdura mientras la voluntad de los individuos coincida con la del Soberano, sino mientras el Soberano tenga la fortaleza suficiente como para lograr la paz.

El Leviathan nos llevará paso a paso por ésta conclusión.

2.2. El hombre.

A) El manifiesto de la igualdad.

El iusnaturalismo al que algunos autores como ----- Abbagnano adscriben a Hobbes, reconoce al individuo derechos originarios e inalienables. En efecto, el autor declara inicialmente que la condición natural de cada ser humano es de igualdad frente al otro tanto a nivel físico, como de razón:

(59) Hobbes.op.cit.p 143.

"La naturaleza ha hecho a los hombres tan iguales en las facultades del cuerpo y del espíritu que si bien un hombre es, a veces, evidentemente más fuerte de cuerpo o más sagaz del entendimiento que otro, cuando se considera en conjunto la diferencia entre hombre y hombre no es tan importante que uno pueda reclamar en base a ella. Un beneficio cualquiera que al que otro no pueda aspirar como él...el más débil tiene bastante fuerza para matar al más fuerte, confederándose con otro que se halle en el mismo peligro que él se encuentra"(60).

Hasta aquí, tenemos que Hobbes se alinea con la solución que, en estos mismo términos presenta Sócrates a la postura sofista del derecho del más fuerte. El hombre confederado es lo suficientemente fuerte como para hacerse respetar (61).

Siguiendo el curso del planteamiento de igualdad aparece un nuevo factor en escena: de tal igualdad se sigue necesariamente el conflicto de intereses coincidentes. En efecto, la igualdad causa que dos hombres deseen una y la misma cosa, tratando de aniquilarse para conseguirla, a lo que Maquiavelo llamaría "fin que justifica los medios". En este estado natural la propiedad privada y el dominio son imposibles, pues es de esperar que cada quien desee lo ajeno.

(60) Hobbes.op.cit.p.100

(61) "Gorgias" en Diálogos de Platón.

Se ha definido el hombre como ser gregario. Esto no parece tal claro para Hobbes:

"Además, los hombres no experimentan placer alguno - (sino por el contrario un gran desagrado) reuniéndose, cuando no existe un poder capaz de imponerse a todos ellos. En efecto cada hombre considera que su compañero debe valorarlo de la misma manera que él se valora a sí mismo (62).

Es Hobbes quien ha propuesto el término "lobo" para significar el modo original que tiene el hombre de convivir con el otro (63).

B) Guerra y Paz.

Fuera del Estado civil, en donde se norma la conducta y la propiedad, siempre hay estado de guerra civil. No es posible ningún intento de crear industria y riqueza fuera de este orden establecido en contra de la naturaleza belicosa original del hombre:

" Además, en una situación semejante no existe oportunidad para la industria, ya que su fruto es incierto; por consiguiente no hay cultivo de la tierra, ni navegación ni uso de productos que pueden ser importados por el mar, ni construcciones confortables... (64).

(62) Hobbes, op.cit. p. 102
(63) " op.cit. p. 103
(64) " op.cit. p. 103

Cuando Hobbes se refiere al "estado original", no dice que el estado histórico original del hombre haya sido el del caos. Dice que cuando no existe un Estado civil que - ordene, aflora esta naturaleza originaria del hombre: fundamenta esta aseveración con la experiencia de los pueblos salvajes de algunas comarcas de América: "pueblos salvajes que carecen de gobierno y viven actualmente en ese estado bestial" (65). En este estado de caos nada es injusto, pues donde no hay ley, no es posible la justicia.

El hombre, en su "miserable condición natural" es in capaz de vivir en paz, incapaz de reconocer la propiedad y el dominio. Solo en la medida en que se civiliza (civitas, burgo) surgen ciertas pasiones que le inclinan a la paz. Son estas pasiones:

"El temor a la muerte, el deseo de las cosas que son necesarias para una vida confortable y la esperanza de obtenerlas por medio del trabajo. Aquí está la - paz a la que debe aspirar el hombre civilizado" (66).

En este punto aparece una muy particular distinción que hace Hobbes del concepto de Naturaleza Humana y de -

(65) Hobbes .op.cit.p.104

(66) " .op.cit.p.105

Ley Natural; sólo ésta última es capaz de contener el devenir caótico de la primera y dentro del estado se expresa en términos de ley positiva. Fisis y Homos concuerdan, poniendo límite a la naturaleza humana. El mecanismo por el cual el hombre renuncia a su libertad para obtener seguridad está implícito en la ley Natural, pues la libertad no tiene sentido sin paz. El hombre cede su libertad, así, para obtener paz, pero condicionando reciprocidad del resto de los individuos de su misma especie. La Biblia dice: "Quod tibi ferri non vis, alteri ne feceris". Hobbes traduce: "Haz al otro lo que quieras que te hagan a tí" es decir, da tu libertad para que no la pisen (67).

C) la igualdad y la eminencia.

Todos los hombres son iguales, pero hay ciertas virtudes que se estiman en los hombres y que se encuentran - comparando "porque, si todas las cosas fueran iguales en todos los hombres, nada sería estimado" (68). Cuando Hobbes habla de la igualdad, no habla de uniformidad. Entre esas virtudes a las que se refiere, se encuentra el talen

(67) La traducción literal del texto bíblico "No hagas a otro lo que no quieras que te hagan" adquiere otro sentido al ser utilizado por Hobbes, que la utiliza - mas como expresión de temor que de respeto.

(68) Hobbes op.cit.p.55

to que es la eminencia de facultades:

"El poder natural es la eminencia de las facultades del cuerpo o de la inteligencia, tales como una fuerza, belleza, prudencia, aptitud de elocuencia, liberalidad o nobleza extraordinarias" (69).

Estas virtudes que son propias de algunos hombres se ñalados les permiten acceder a una escala diferente, propia de aquellos que están llamados a ordenar las relaciones sociales:

"Por consiguiente, cualquiera cualidad que hace a un hombre amado o temido de otros, o la reputación de tal cualidad, es poder, porque constituye un medio de tener la asistencia y servicio de varios" (70).

De la confrontación de estos dos párrafos con el manifiesto de igualdad que propone Hobbes en esta misma obra surge lo que consideramos la contradicción que está en la base de su concepción del Estado. El Leviathan no es la suma de las voluntades de los hombres representadas en uno solo: Es la suma de las voluntades sí, pero sometidas a una sola, eminente y poderosa; voluntad independiente, como se desprende del análisis de su descripción del Soberano. Consecuentemente debemos entender como una contradic-

((69) Hobbes op.cit.p.69

(70) Idem.

ción el contenido de sus conceptos de igualdad y de eminencia. No es el soberano uno de esos hombres cuya diferencia "no es tan importante que pueda reclamar en base a ella un beneficio cualquiera"; su valor y su eminencia le hacen estar por encima de cualquier aspiración del hombre común. Pero de ésto y de otros elementos que iremos señalando de su obra, nos ocuparemos un poco más adelante.

2.3 El Estado.

En la segunda parte de la obra Thomas Hobbes se refiere al Estado y en ella se ocupa de su definición a partir de su concepto de hombre, señalando también lo que él considera como sus causas y "generación". Por nuestra parte intentamos presentar un resumen de su teoría, señalando ' los puntos más importantes y polémicos de su trabajo.

a) De las causas del Estado.

Toda vez que nuestro autor había señalado y fundamentado el hecho de que el hombre, en estado de mera naturaleza, vive en el caos y la incertidumbre, se sigue en buena lógica que el fin del Estado sea precisamente el de - resguardar la libertad de los hombres de esa pasión natural por el dominio y el poder. En efecto, si aceptamos que la libertad, entendida como ausencia de oposición, es el ' estado original del hombre (71), se sigue que no podría ' ser para el conjunto de los hombres posible sin que se - originaran disputas por bienes singulares como el dominio

(71) Hobbes op.cit.p.106

de lo demás. Es por esta incompatibilidad y carencia de límites por lo que el hombre viviría en constante incertidumbre de sus bienes y de su propia vida.

La causa final, fin o designio de los hombres (que naturalmente aman la libertad y el dominio sobre los demás) al introducir esta restricción sobre sí mismos (en la que los vemos vivir formando Estados) es el cuidado de su propia conservación y, por añadidura, el logro de una vida más armónica (72).

Los hombres deciden en un momento determinado ceder parte de su libertad a quien pueda garantizarle seguridad. Decimos parte de su libertad porque uno de los puntos que son tratados con más cuidado en ésta obra es precisamente el relativo a la delimitación de los poderes del Estado. Los hombres pactan entre sí para procurarse seguridad. El costo de su pacto es la libertad, que queda depositada en el Estado que imparte la justicia, entendida ésta como el acto de respetar para ser en la misma medida respetado (73). Este pacto sin embargo carece de peso a menos de que se haga cumplir por una fuerza persuasiva, pues no hay que olvidar que el estado natural del hombre no se

(72) Hobbes.op.cit.p.137

(73) Supra cita 19

elimina con la creación del Estado, sino que se crea el -
Estado precisamente para dominarla:

Los pactos que no se descansan en la espada no son⁴ más que palabras, sin fuerza para proteger al hombre en modo alguno. Por consiguiente a pesar de las leyes de naturaleza (que cada uno observa cuando tiene la voluntad de observarlas, cuando puede hacerlo de modo seguro) sino se ha instituido un poder o no es suficientemente grande para nuestra seguridad, cada uno fiará tan sólo, y podrá hacerlo legalmente - sobre su propia fuerza y mano, para protegerse contra los demás hombres (74).

Hobbes distingue regularmente entre leyes de Naturaleza y estado natural en el hombre. El estado natural ya lo dijimos, es para el hombre el de su libertad. La ley natural, por el contrario, le dicta respeto por el otro.

Sea como fuere la ley natural, lo cierto es que el Estado estaría fundado en una fuerza capaz de hacer valer el pacto social. Esta fuerza no surge por simple adición de un número determinado de hombres o de una multitud para una ocasión determinada. La única fuente efectiva para lograr la seguridad consiste en transferir su - fuerza y voluntad a un hombre ó asamblea; cada dador de-

(74) Hobbes.op.cit.p.138

be reconocer como propia, y se reconoce, como autor de - cualquier cosa que haga o promueva quien representa su ' persona, es decir, el Estado.

El único camino viable para lograr la seguridad, es la de transferir mi voluntad a la del Estado, mi juicio al juicio del Estado; vaciándome de ello hasta que él se' vea imposibilitado de protegerme. No es el Estado resultado de la cesión de mi libertad por consentimiento o concordia, sino de unidad real de todo ello en una y la misma persona: "Hecho esto, la multitud así unida en una persona, se denomina Estado" (75).

La multitud a la que se refiere no sería la de hombres, sino la de sus voluntades, ya que más adelante con firma la plena distinción entre el Estado en cuanto entidad rectora y la multitud de hombres sometidos.

El Estado queda entonces definido por Hobbes como: "una persona de cuyos actos una gran multitud, por pactos mutuos, realizados entre sí, ha sido instituida por cada uno como autor, al objeto de que pueda utilizar la fortaleza y medios de todos, como juzgue oportuno, para asegu

(75) Hobbes, op.cit. p. 141.

rar la paz y defensa común" (76).

Se cuida Hobbes de subrayar que no es un pacto entre hombres y la persona que será soberana lo que origina el Estado, ni en cuanto a la multitud, ni de forma individual; sino de que es un pacto que realizan los hombres - entre sí: Con esto queda claro que la eminencia de quien sea el Estado no le viene del pacto: Porque es eminente, el pacto le señala depositario de la fuerza social. Se es Soberano no por designio popular, sino por merito propio, en última instancia divino (77).

El poder del Estado se alcanza de dos maneras:

1) Por la fuerza natural (adquisición) y 2) por elección (institución).

b) Los derechos soberanos por institución

Un Estado instituido es aquel en el que los hombres pactan con cada hombre, otorgando a un hombre o asamblea el derecho de representar a la persona de todos. De suerte que tanto los que han votado a favor como en contra deben

(76) Hobbes.op.cit.p.141.

(77) El caso Inglés, en la visión de Hobbes, era perfectamente correspondiente a este principio: el poder no es divisible. "Si no hubiese existido primero una opinión admitida por la mayor parte de Inglaterra de que estos poderes estaban divididos entre el Rey y los Lores no hubiese so

acatar y autorizar todos los actos de ese hombre como propios. De aquí se sigue:

1.- Los súbditos no pueden cambiar de forma de gobierno. Esto significaría que el poder transferido al Soberano es total y que este no tendría todos los medios para garantizar la seguridad (78).

2.- El poder soberano no puede ser enajenado, por razones similares.

Este derecho a quien el conjunto instituye en soberano, instituye a su vez al conjunto como súbditos. Es un pacto de uno a otro (conjunto de los súbditos al soberano), y no de cada uno de los hombres, como ya dijimos, con el soberano. No puede existir quebrantamiento del pacto por parte del soberano, pues cada acto del mismo es precisamente la voluntad del súbdito en él depositada. Si no fuera así, cualquier súbdito afectado podría fundarse en tal infracción para liberarse de su sumisión.

No existe ni puede existir, por otra parte un juez que dirima una controversia de tal naturaleza. Entre el conjunto de los súbditos y el soberano, la decisión la

brevemente esta guerra civil". Hobbes, op. cit. p. 149.
(78) Para esta secuencia ver Hobbes, op. cit. p. 142.

da la espada, aún lógicamente, contra el designio constitutivo de la institución. Esto sólo se entiende si tenemos presente la independencia del soberano con respecto a su designación. El poder del Estado, dice Hobbes, no es condicional. No es posible garantizar la soberanía por un pacto precedente, pues el pacto sin la fuerza que lo haga cumplir, no es más que "palabra sin sustancia".

3.- Se sigue también de estas consideraciones que ningún súbdito, sin injusticia, puede protestar contra la institución del soberano declarado por la mayoría.

El disidente o consistente, o se expone a ser eliminado por la mayoría en los términos de libertad natural previos al pacto, sin que sea injusticia.

4.- Los actos del soberano no pueden con justicia ser castigados por el súbdito. Al ser los actos del soberano su propia voluntad, esto sería un contrasentido y una violación a lo pactado.

5.- El soberano es juez de lo que es necesario para la paz y la defensa de sus súbditos y respecto de las doctrinas que son adecuadas para su enseñanza. La enseñanza del pueblo es una de las obligaciones del soberano como parte de su objeto de dar seguridad. Sólo en la medida en que los súbditos sepan sus obligaciones, el Estado puede caminar correctamente.

6.- El soberano tiene el derecho y la responsabilidad de establecer la propiedad de cada súbdito. El derecho a la propiedad es anterior a la institución del poder soberano y es requisito indispensable para la paz.

7.- El soberano, en cuanto poder absoluto tiene la decisión en cualquier controversia.

8.- El soberano decide cuando hacer guerra y declarar paz, en función de obtener la seguridad de sus súbditos.

9.- También corresponde en exclusiva al soberano instituido determinar cuales son las personas en las que delega funciones específicas y en cuales deposita su confianza para ser aconsejado en la toma de decisiones.

Todas estas atribuciones son indispensables para un estado no dividido y sin ellas no puede subsistir. La unidad es esencial. Su costo es elevado, pues lo que cede el hombre al someterse a la soberanía es nada menos que su voluntad y su juicio, componentes de su libertad, pero no tan gravoso como lo que origina su necesidad, es decir, el inminente peligro de muerte (79).

(79) Hobbes, op. cit. p. 150.

c) Tipos de gobierno.

En este capítulo de la obra de Hobbes se analizan las formas posibles que puede tener un poder soberano distinguiendo fundamentalmente tres.

- a).- Monarquía-En la que hay un solo representante.
- b).- Democracia-Serán representantes todos aquellos que quieran participar.
- c).- Aristocracia-En donde es representante sólo una parte del conjunto.

La diferencia entre los tres tipos de gobierno la da sencillamente la capacidad que tenga para reproducir las condiciones de seguridad y paz que le exige el pacto social (80).

La Monarquía representa para Hobbes, la única forma de gobierno que encarna las cualidades del poder soberano que ha sido definido, pues a diferencia de los otros representantes no está sujeto a la inconsistencia. Su voluntad es la del pueblo y mientras el pueblo esté bien, su posición será fuerte. En su singularidad no puede haber el desacuerdo y división que se da en una asamblea.

(80) Hobbes, op. cit. p. 152.

Un representante de asamblea se representa, así como el monarca al pueblo y a sí mismo, y lo más usual es que el hombre se interese primordialmente por lo propio. El diputado, por otra parte, está facultado para dar la opinión del pueblo, pero no es su representante absoluto, lo cual es causa cierta de división.

Considera Hobbes como único e inevitable inconveniente que el rey tiene la facultad que podría despojar al justo para darle al adulator. Esto sin embargo, y en última instancia, ocurre con cualquier asamblea.

Es también cierto que en la monarquía (occidental), el poder puede recaer en un menor o incapaz y dar a manos, como consecuencia lógica, de un curador o regente. Hobbes considera que la actuación del regente o curador si es mala o buena ya no es asunto que concierna directamente a la monarquía sino a la ambición de los súbditos (81).

No es conveniente una vez se ha optado por la monarquía, que ésta sea limitada; pues un rey cuyo poder es limitado no es superior a quien le limita, no es supremo, no es soberano.

(81) Hobbes, op. cit., p. 155.

d) Del dominio paternal y del depósito: El Estado ' por adquisición.

Un Estado por adquisición es aquel que se instituye no por temor de los hombres entre sí sino por temor a ' quien se sujetan. Hobbes hace notar que el fundamento en ambos casos es el temor. Los derechos de la soberanía son los mismos pues no hay que olvidar que finalmente en ambos casos es la previa eminencia del Soberano la que les da la rectoría.

"Este género de dominio o soberanía, difiere de la ' soberanía por institución, solamente en que los ' hombres que escogen a su Soberano lo hacen por ' temor mutuo y no por temor a aquel que institu_{yen}"(82).

Utiliza aquí nuestro autor una serie de pasajes bí- blicos para fundamentar la infalibilidad del poder soberano. (I R., 3,9. I S., 24,9. Coll., 3,20. Vers., Mt., ' 23,3. Tit., 3,2. Mt., 21,2,3. Gn., 3,5.).

e) De la libertad de los súbditos.

Nemos dicho que Hobbes parte de la definición de li bertad como la ausencia de impedimentos externos al movi_mento, definición que concuerda con su postura mecani-

(82) Hobbes, op. cit., p. 162.

cista tomada claramente al principio de su obra. Ser libre es ser capaz por su fuerza y por sus medios de hacer algo sin estar obstaculizado de obtener lo que desea.

El límite de esa libertad es doble: uno con respecto a Dios y otro con respecto a la ley civil. En cuanto' al primer punto Hobbes dice:

" por consiguiente, Dios, que vé y dispone todas las cosas, ve también que la libertad del hombre, al hacer lo que quiere, va acompañada por la necesidad de hacer lo que Dios quiere, ni más ni menos. Porque aunque los hombres hacen muchas cosas que' Dios no ordena, ni es por consiguiente, el autor' de ellas, sin embargo, no pueden tener pasión ni' apetito por ninguna cosa, cuya causa no sea la voluntad de Dios" (83).

Tampoco es posible hablar de libertad en el hombre' que es súbdito, sino respecto a los pactos. "Clamar por - otra libertad es clamar por aquella por la que otro hombre puede someterse a quien la reclama." En efecto, la - libertad absoluta es la absoluta incertidumbre, pues cualquiera tiene derecho a quitármela. Esa libertad absoluta sólo le corresponde al Estado, como depositario de la misión de adjudicar a cada cual sus posibilidades y sus límites.

La verdadera libertad del súbdito es la de los ac-

(83) Hobbes, op.cit., p.172.

tos a los que puede negarse a hacer aún cuando los haya' ordenado el soberano. Estos actos son:

- * Defender su propio cuerpo
- * No hay obligación de dañarse a sí mismo.
- * No hay obligación de servicio militar.

La máxima libertad del súbdito depende del silencio de la ley.

El súbdito puede también, por último, querrelar con' el soberano cuando el litigio está fundamentado en ley ' precedente, pues el soberano demanda en virtud de una ley anterior y no desde su poder. El rey puede en última instancia recurrir a su poder y zanjar cualquier asunto según él decida.

El súbdito por otra parte, recupera su libertad en' el momento en el que el soberano carezca de medio y fuerza para lograr la seguridad de los hombres, desapareciendo por tanto el Estado." La soberanía es el alma del Estado, y una vez que ésta se separa del cuerpo, los miembros ya no reciben movimiento de ella"(84).

(84) Hobbes ..op.cit.p.180.

f). Los elementos del Estado.

Toca en este capítulo la descripción de los sistemas, entendidos estos como la reunión de algunos hombres en torno a un interés o negocio. El esquema de los sistemas que en la visión de Hobbes componen el Estado es el siguiente:

	Absolutos e Independientes	Estados Políticos.	Constituidos por la auto- ridad del <u>so-</u> berano.
Regulares			
Sistemas	Dependientes	Privados	Constituidos por súbditos o extranjeros. Legal-Tolera- dos. Ilegal.
	Irregulares	Reuniones de gente.	Legal Ilegal

Esta gráfica de la distribución de los sistemas que componen el Estado es perfectamente consecuente con el planeamiento general de su obra. Todo está supeditado al soberano. En todo cuerpo político el poder de su representante es limitado, subordinado al aval y patente que otorga el soberano.

g) Estado, propiedad y riqueza.

Dice Hobbes que al igual que en un hombre es necesari-

ria nutrición, el Estado debe mantenerse fuerte en la abundancia, acondicionamiento y distribución de materiales de la riqueza. Esto quiere decir que compete al Estado determinar la propiedad. Todos los dominios territoriales privados proceden originariamente de la arbitraria distribución hecha por el soberano. Con esto Hobbes no quiere decir que no haya efectiva propiedad privada, antes bien expresa claramente la necesidad de que esta exista para la salud del Estado, pero nunca de tal forma que excluya el dominio del soberano, sino solamente el de otro súbdito.

El Estado debe poder disponer de los productos de los súbditos de suerte que no puedan ser puestos al alcance de enemigos potenciales.

En cuanto a la recaudación de impuestos en Estado no puede someterse a dieta: "Sus gustos no corresponden a apatitos sino a necesidades".

h) El Consejo.

Hobbes dedica un capítulo completo al análisis del mecanismo del soberano para fundamentar sus decisiones. Empezando exponiendo las definiciones de los conceptos de orden, consejo y exhortación. La primera no se distingue de la segunda en la forma, pues ambas se formulan como mandato. En la primera, sin embargo va de por medio la voluntad de quien lo formula y en la segunda lo que se pretende es'

mover la voluntad de quien lo recibe. En el caso de la exhortación y disuasión, que son en principio consejos, hay una intención de procurar un bien a quien dá el consejo (85).

Un buen consejero sería aquel cuyos fines e intereses no sean incompatibles con los de aquel a quien aconseja, y que una persona versada y que reúna tal condición de intereses deba ser quien aconseje al soberano.

1) Las leyes civiles.

Una ley civil -define Hobbes- es aquella que los hombres están obligados a cumplir por ser miembros de un Estado. La ley es una orden dada a quien está obligado a obedecer, pero también es el medio de que se vale el Estado para establecer lo que es justo e injusto. De esto se siguen los siguientes puntos:

- a.- El legislador es sólo el soberano.
- b.- El Soberano de un estado no está sujeto a leyes civiles.
- c.- Cuando un prolongado uso adquiere la autoridad de ley, lo es no por el uso, sino por la voluntad del Soberano.

(85) Hobbes, op. cit., p. 210.

d.- La ley no puede ser dada por ningún parlamento si este no es soberano.

Otras connotaciones al respecto de la ley son en opinión del autor:

- La interpretación de la ley depende del poder Soberano.
- La sentencia de un juez no obliga al mismo ni a ningún otro juez a dar la misma sentencia en casos análogos.

El delito es consecuencia la comisión de aquello que la ley prohíbe, no siendo delito aquello que no esté sancionado por la misma. Esto es consecuencia de la idea de libertad originaria en la que todo está permitido antes de que el Estado lo regule (86).

j) Las causas que debilitan o tienden a la desintegración del Estado.

El Estado, al igual que aquellos que lo han constituido, es imperfecto y en ello estriba la posibilidad de su disolución.

(86) Hobbes, op. cit., p. 217 y ss.

" Por consiguiente cuando, (los estados) llegan a desintegrarse no por la violencia externa, sino por ' el desorden intestino, la falta no está en los hombres, sino en la materia; pero ellos son quienes la modelan y ordenan" (87).

Hobbes distingue aquí entre la "materia" y los hombres que "la modelan y ordenan". Recordamos aquí que el autor define al Estado como "una persona" instituida por muchos con un objeto determinado. La materia con la que se ' instituye tal persona en Estado es la voluntad de muchos.' Cuando falta la materia, el Estado necesariamente muere.

Las "enfermedades" del Estado, (del gran Leviatán que a fin de cuentas es una gigante semejanza del hombre), son:

- Falta de poder absoluto.
- Juicio privado de bueno y malo.
- Conciencia errónea: cada hombre hace contra su conciencia, peca.
- Pretensión de hallarse inspirado: el falso Soberano
- Que quien tenga el poder soberano esté sujeto a leyes civiles (88).

(88) Hobbes, op. cit., p. 264 y ss.

CONCLUSIONES.

- * La Trayectoria de vida del filósofo inglés lo liga de manera evidente al juego de fuerzas que, desarrolladas históricamente con diferentes tiempos, coinciden de manera específica en la Europa del siglo XVI, para generar un nuevo ámbito social y político. La ciencia con Galileo, la religión en su nueva configuración como fuerza social y, por último, el Estado, institución que aumenta su presencia como el nuevo eje de la vida de los pueblos, son tres elementos que se perciben con gran intensidad en la vida de Hobbes.
- * La trayectoria histórica de Inglaterra desde 1603 y hasta 1651, nos dá una imagen breve pero cierta de los acontecimientos sintomáticos del reacomodo de fuerzas en la época. Son, por otra parte, los hechos que impulsan a Hobbes a intentar la síntesis (89), en un periodo de caos.
- * Una manera fructífera de acercarse a las condiciones epistemológicas de una época determinada es el

(89) cf. Russell B. El Método Científico. Nos referimos a su descripción de la continua búsqueda de síntesis que mueve al hombre a realizar sus obras.

análisis de los elementos que se integran en la representación gráfica. El Leviatán esta representado en un cuadro en el que se conjugan entre otros elementos la Razón y la Ciencia, la estructura del orden social y su consecuencia.

* La obra de Hobbes se funda, primero en la lógica aristotélica como instrumento de análisis y segundo, en el concepto de movimiento, como idea rectora que ilumina la realidad estudiada. Entendiendo la calidad mecánica de la sociedad, se obtiene una visión sintética de sus condiciones esenciales. Se entiende así al movimiento como causa esencial de la Realidad.

* En la concepción antropológica de Hobbes se distinguen dos niveles que resultan contradictorios. Por una parte, el principio Jusnaturalista por el que se asume la igualdad natural de los hombres (Plano Metafísico). El hombre es igual y la diferencia no es jerarquizable.

Sin embargo, al considerar la eminencia de unos hombres sobre otros (Plano Ontológico), como un hecho consecuencia de la adición de facultades (adición mecánica), la fuerza positiva se convierte en la única instancia por la que una sociedad puede estruc

turarse. El dominio del más fuerte (derecho de Calicles), se convierte en el pivote esencial de la vida social. La igualdad es, en realidad, semejanza y de ella no se obtiene ningún principio válido para la concertación social.

- El Estado, por último, adquiere la proporción que le transmite el titular soberano. Su dimensión depende de su propio requerimiento de estabilidad y siempre debe desbordar al conjunto de fuerzas que intervienen en la sociedad.

El tipo de gobierno es secundario, lo importante es su capacidad para reproducir el pacto social. De Aquí la vigencia de los planteamientos de Tomás Hobbes.

C A P I T U L O I I I

A N A L I S I S

III.- ANALISIS.

1.- Visión General.

Hay dos cuestiones en el pensamiento de Hobbes a las que es importante dedicar atención especial, porque son el fundamento que el autor da a la integración y permanencia del Estado. El primero es el concepto de ley natural y su interacción con el concepto de Ley convencional. El segundo punto, concepto que entra en juego con el anterior, es la consideración de la eminencia de algunos hombres, término que relacionaremos con el correlativo sofisticado de ley.

1.1 Ley Natural.

Entendemos por ley natural, al conjunto de normas que conducen al hombre a su total desarrollo. Esta definición surge del concepto griego de "Phisis", que es un criterio básico del hombre para distinguir el bien del mal. Con la palabra "Nomos" los griegos significaban una normativa convencional hecha por el hombre como continuación de la primera, con la que no necesariamente se contraponía. En la teoría de Hobbes, la convención por la cual cede el hombre su voluntad al Soberano para constituir el Estado es consecuencia de su naturaleza, pero en un sentido negativo: la capacidad y tendencias naturales del hombre para dominar al otro, propician un caos que solamente se puede evitar

en la medida en la que el hombre cede su libertad en un momento, junto con la libertad de los otros, para que el soberano sea quien delimite una de otras. El Estado se convierte así en la única vía de sobrevivencia. La razón inclina al hombre hacia el orden por el Estado, pero porque la propia naturaleza causa, en el encuentro con el otro, el caos y la inseguridad.

1.2 Eminencia.

Antes del Estado, la ley que prevalece, si así se le puede llamar, es la del más fuerte. Yo puedo obtener el poder de los demás en la medida en que tenga la capacidad y fortaleza naturales para quitárselo:

"En la guerra, la fuerza y el fraude son las dos virtudes cardinales. Justicia e injusticia no son facultades ni del cuerpo ni del espíritu. Si lo fueran, podrían darse en un hombre que estuviera sólo en el mundo" (90).

Este acto de despojo no es, por tanto, un acto de injusticia, puesto que la libertad de todos los hombres no tiene límite fuera del Estado: libertad en el concepto de Hobbes es, sencillamente ausencia de oposición.

(90) Hobbes T. op.cit. p.104

Este mismo tema ha sido tratado ya en términos muy semejantes, por la sofística, escuela denominada por Aristóteles como la escuela de la sabiduría aparente. El tema antropológico es también tema central de ésta escuela; pero el punto más relevante de comparación con la obra de Hobbes está en la contraposición de ley natural y convencional, admitiendo en tanto hecho, que la naturaleza del más fuerte es la que determina la legalidad de los actos. La ley que ha de prevalecer es la ley de más fuerte, del mejor, del más poderoso.

Calicles es exacerbado por un Sócrates cáustico, avasallador en el manejo de la palabra: Calicles intenta librarse del peso de la lógica socrática:

"Este hombre, no deja de decir nimiedades-señala molesto- no te da rubor a tu edad, (Sócrates), andar a la caza de palabras y creer que has triunfado en la disputa por torcer el sentido de la expresión".

Calicles señala cual debe ser el soberano

"Sin cesar tiene en la boca los zapateros, bataneros, cocineros, médicos, como si aquí se tratara de ellos (...) Por los más poderosos yo no entiendo, ni lo zapateros, ni los cocineros, sino los hombres entendidos en los negocios públicos y en la buena administración del Estado (...) A ellos pertenece el gobierno de los Estados....(91).

(91) Platón Diálogos "Gorgias" p 176

Los mejores, ha señalado Calicles, son "los que valen mas"(92) y someter al poderoso a la determinación de los muchos es un error que va en contra de la naturaleza humana.

Podemos rescatar de la teoría de Calicles los siguientes cinco puntos que queremos compulsar con la postura de Hobbes.

a) La oposición de Fisis-Nomo. La antítesis entre la naturaleza y normatividad ha tenido un lugar muy importante en la filosofía griega. En el momento histórico del diálogo Gorgias de Platón, se enseñaba la existencia de oposición entre estos dos conceptos (93) Sócrates en este mismo diálogo afirma que: "se admitía en aquellos tiempos - que lo verdadero es conforme a naturaleza, en tanto lo legal es lo que place a la multitud" (94). Las leyes, en este sentido y en el concepto de Calicles, "son obra de los más débiles y del mayor número..." Un Estado determinado por la voluntad general, está destinado al fracaso y revierte el orden natural.

(92) Idem p. 175

(93) Fraile Historia de la filosofía Vol. I p. 228.

(94) Platón op.cit. "Gorgias" p.171

b) El derecho del más fuerte. La naturaleza, sostiene Calicles, hacer ver en mil ocasiones, que ésto es lo que sucede tanto respecto a los animales como de los hombres mismos, entre los cuales vemos Estados y naciones enteras en donde la regla de lo justo es que el más fuerte mande al más débil (95).

La diferencia fundamental del pensamiento de Calicles entorno a la antitesis fisis-nomos, está en el sentido que le da al concepto de naturaleza.

Para nuestro sofista, la naturaleza humana debe entenderse como una parte más de la naturaleza misma en su totalidad, y su pensamiento en ello (96).

De esta concepción de la ley natural se desprenden dos conclusiones: la primera es la invalidez del principio de igualdad defendido por otros filósofos. La naturaleza demuestra que ha de prevalecer el más fuerte. El principio de igualdad es antinatural en cuanto instrumento de los débiles. La segunda es con relación a la democracia, que es vista como la opresión de los poderosos por parte de los débiles.

(95) Platón op.cit. "Gorgias" p.171

(96) Idem.

c) El superhombre de Calicles. Teniendo en cuenta que el concepto de igualdad no es para Calicles sino una injusticia, es lógico que describa la educación que se da a los niños de su tiempo como una injusticia y como un atentado contra la libertad. Sin embargo demuestra plena fe en la 'llegada de un hombre que ponga las cosas en su sitio" natural". Ese hombre es la personificación del derecho natural:

"Tomamos a los mejores y a los más fuertes desde niños, deformamos su mente a través de la educación, los domesticamos, igual que a leones, por medio de encantamientos y hechizos y les creamos espíritus esclavos, con el pretexto de que la idea de la igualdad es el fundamento de lo bello, de lo justo y lo decente. Pero llegará un hombre con la mente y la fuerza apropiada y sacudirá y romperá las cadenas". (97).

d) La cita de Píndaro. Es costumbre encontrar que los griegos daban validez a sus teorías por medio de citas míticas y poéticas. En este caso, Calicles se apoya en un verso de Píndaro:

"Que la ley es la reina de los mortales y los inmortales. Ella lleva consigo la fuerza y, con su mano poderosa la hace legítima. Juzgo de esto por las acciones de Heracles, que sin haberlos comparado..(98). (Tomó unos animales para su servicio).

(97) Idem.

(98) Idem.

La fuerza es la única vía real para imponer la legalidad. Nos encontramos ante un superhombre que, en la medida que representa la fuerza grande y poderosa de la Naturaleza, estará creando y llevando a cabo un derecho de carácter definitivo.

e) Vida activa y vida contemplativa. Por último, Calicles realiza en su discurso una especie de llamada de atención a Sócrates porque éste, apesar de su edad, aún continúa con la filosofía. Para Calicles la Filosofía carece de importancia (la del ateniense) ya que lo más importante, para él, ha de ser el ocuparse de los asuntos políticos, arte que sólo se obtiene por medio de la retórica. La filosofía, en tanto juego de palabras que nos aleja de la realidad, es inútil.

Carecemos de datos para poder afirmar que el pensamiento sofista de Calicles tenga un nexo directo con la teoría estatal de Hobbes, pero es nuestra intención mostrar que, en la base de su crítica, Hobbes sustenta una visión paralela, de lo que nos ocuparemos de mostrar adelante. Por la ciencia, Galileo une a Calicles y Hobbes.

2. Ley Natural y Ley Positiva.

2.1. La Escuela Iusnaturalista.

Algunos historiadores del pensamiento, incluyen a Thomas Hobbes dentro de la escuela Iusnaturalista (99). Esta corriente sustenta que el hombre, por medio de la razón, descubre que es necesaria la reglamentación de sus relaciones con el resto de los individuos de su misma especie. En la base de esta reglamentación está, antes que nada, el reconocimiento de derechos inalienables del individuo.

A diferencia de la teoría tradicional del derecho natural que le considera como norma constante e invariable, que garantiza infaliblemente la realización del ordenamiento adecuado de la sociedad humana, y que participa al derecho positivo del orden racional del Universo, divino, la concepción moderna de este derecho le entiende como una disciplina racional indispensable a las relaciones humanas pero independiente de Dios. Así Grocio, en la misma línea que Descartes, acude a la razón matemática como fundamento

(99) cf. Abbagnano, Nicola. Diccionario de Filosofía.

de toda verdad y de todo derecho.

El derecho natural es en su concepto tan inmutable -
"que no puede ser cambiado ni siquiera por Dios" (100).

En Hobbes la noción de derecho natural adquiere una
dirección distinta. Este derecho deja de tener cualquier
nexo con ninguna potencia superior al hombre; la razón a
la que alude Hobbes es la razón humana falible:

"Por recta razón en el estado natural de la humanidad
entiendo en forma diferente de la mayor parte de los
escritores, que la consideran una facultad infalible,
el acto de razonar, o sea, el razonamiento propio
de cada individuo y verdadero con respecto a las ac-
ciones que pueden llevar utilidad o daño a los hom-
bres. Digo 'propio de cada individuo' porque también
si en un Estado la razón (lo sea la ley civil) del
Estado debe ser creída por todo ciudadano, fuera del
Estado, sin embargo, allí donde nadie puede distin-
guir entre la recta y la falsa razón sino comparán-
dola con la propia, cada uno debe considerar la pro-
pia razón no solamente como la regla de sus acciones
hechas por su cuenta y riesgo, sino también como me-
dida de la razón de los otros en relación con las
propias cosas. Digo 'verdadero', o sea deducido de
los principios verdaderos rectamente elaborados, dado
que toda violación de las leyes naturales se resume
en la falsedad de los razonamientos, o sea en la es-
tupidez de los hombres que no cree necesario para
su propia conservación cumplir su propio deber hacia
los otros"(101).

(100) Grocio. De iure belli ac pacis, 1625. Prol. No. 11
en Abbaqnano op. cit. p. 297.

(101) Hobbes, T. De Cive, 1642.

Este texto de Hobbes, que hemos recogido de la obra' de Abbagnano y que consideramos, siguiendo su opinión, de la mayor importancia para comprender el pensamiento del ' inglés, nos da pie para afirmar, no únicamente que la dirección que imprime éste al iusnaturalismo implica el reconocimiento del carácter falible, o sea finito o humano, de la razón como fundamento natural, sino que esto sitúa' a Hobbes dentro de la concepción naturalista de la filosofía presocrática, que niega la vía metafísica como explicación posible de la vida social y política de los hombres. Recordamos aquí la frase condenatoria del autor, cuando ' en el inicio de su obra se refiere a los filósofos de su tiempo: "Me interesa hacerlos ver que cosas deben ser enmendadas al respecto. Entre ellas la frecuencia con que (se) usan alocuciones desprovistas de significado"(102).

De cualquier manera es posible reconocer en el pensamiento de Hobbes los puntos que le definen como iusnaturalista en propiedad. En primer lugar, hemos señalado cómo' el autor reconoce que, en principio, no hay ningún punto'

(102) of.Hobbes.T. El Leviathan Parte I, capítulo IV Del Lenguaje, en donde el autor pone límites ' claros al lenguaje circunscribiéndolo en tanto correlación directa del mundo fáctico: "Nada hay en el mundo universal mas que los nombres, porque cada una de las cosas denominadas es indi-

diferente entre los hombres que sea de tal magnitud que ' haga a unos prevalecer sobre otros: los hombres son tan ' iguales que, aún cuando existiese diferencia de facultades está no sería tan importante que le procurase a algunos - cualquier beneficio al que otros no pudieran aspirar. En ' efecto, sostiene Hobbes, la libertad de los hombres no debe ser mayor en unos y menor en otros pues, por naturaleza, todos los hombres son iguales. Esta libertad original, anterior podemos decir, que es constitutiva del hombre, se torna en caos al entrar en juego con la de los demás (103).

Desconocemos si Hobbes entendía esta situación de la libertad original como un momento histórico real o si se refiere más bien a una anterioridad esencial. Su referencia al estado salvaje de algunos pueblos americanos, que en su momento eran consideradas como unas sociedades atrasadas, hacia evidente en el ejemplo, la afirmación del autor acerca de la imprescindible necesidad del Estado, como única vía posible para normar las relaciones entre los hombres . La guerra civil, al liquidar al Estado, devuelve a

(102) "vidual y singular" p.29 Las palabras que no se refieren a esta realidad. "No significan nada y son un mero sonido" p.30

(103) cf. supra cita () (p.100 Hobbes, Leviathan.)

los hombres a su estado de naturaleza, en el que todo individuo tiene derecho a todo y en donde, evidentemente, prevalece el mejor dotado, el mas fuerte.

"El deseo de abandonar esa miserable condición de guerra que, tal como hemos manifestado, es consecuencia necesaria de las pasiones naturales de los hombres" (104).

El hombre y en esta afirmación Hobbes alude más a las pasiones que a la razón, por temor a la muerte y por deseo de bienes que son imposibles de obtener sin paz, hace lo posible por acordar con los otros condiciones de respeto. En consecuencia a este ideal burgués de tranquilidad y confort, el individuo renuncia a su libertad, con la sola condición de que el resto de los individuos hagan lo propio.

La propuesta de Hobbes no se resuelve en un mero contractualismo, pues esta solución acepta que la suma de voluntades se deposita en un hombre para que él la administre: el soberano de Hobbes no es investido, es aceptado (105).

Su definición del contrato, descontextualizada, puede

(104) Hobbes, T. op. cit. p. 137

(105) of. Hobbes, T. op. cit. p. 142 y 55.

llevarnos a pensar en la supuesta dirección contractualista de Hobbes:

"Autorizo y transfiero a este hombre o asamblea de 'hombres mi derecho a gobernarme a mi mismo, con la condición de que vosotros transferiréis a él vuestro derecho y autoricéis todos sus actos de la misma manera...."(106).

Cuando Hobbes dice aquí "transfiero" debe leerse "renuncio". Y esto marca una diferencia diametral, pues el soberano no adquiere su potestad de esta transferencia. Esa renuncia sólo obliga al súbdito a obedecer, pero no obliga al soberano a respetar ningún término incluido en contrato alguno, anterior a su voluntad. El soberano adquiere su potestad de la fuerza que posea y tal fortaleza es lo que Hobbes define como "eminencia", o disposición natural de unos cuantos hombres.

"La opinión de que cada monarca recibe un poder del pacto, es decir, de modo condicional, procede de la falta de comprensión de esta verdad obvia según la cual no siendo los pactos otra cosa que palabras y aliento, no tienen fuerza para obligar, sino la que resulta de la fuerza pública" (107).

El fundamento que da Hobbes al Estado, supone esta -

(106) Hobbes, T. op. cit. p. 141
(107) Idem. p. 144.

anuencia contractual del conjunto de los hombres, pero no pone en ello su origen o "generación". El estado muere - cuando es sometido el Soberano. Es esencia y hombre "eminente", hombre fuerte de la sociedad. Ya no es necesario Dios para fundar la potestad soberana (derecho divino) pero, paradójicamente, tampoco es la Razón (contrato social), en tanto universal.

Hobbes, que inicia el recorrido del Estado tomado del brazo de Aristóteles, defendiendo la igualdad originaria' del hombre, le apuñala por la espalda, para seguir, con cuidado, a Calicles y a Maquiavelo. Prepara el camino, porque no, al más singular de los Nihilistas.

2.2 Ley Natural y estado natural.

Al confrontar la obra de Hobbes con el pensamiento ' sofista de Calicles, negando dimensión metafísica a su visión política corremos el peligro de forzar su texto, llevándolo a posiciones ajenas a su realidad. Resulta paradójico, por ejemplo, afirmar que Hobbes fundamente su postura en la teoría del más fuerte, cuando demuestra la perentoria necesidad del hombre por ordenar razonadamente su ' relación social evitando, precisamente, su estado salvaje. A diferencia del sofista, Hobbes nos hace evidente el es

tado natural negativo del hombre para dirigir nuestra na-
ción por la razón, en contra de sus efectos negativos.

El autor inglés dedica un espacio importante al señal
amiento de lo que es Ley natural, diferenciándolo clarament
te del estado de naturaleza particular del hombre:

"Ley de la naturaleza es un precepto o norma general,
establecida por la razón en virtud de la cual se proh
ibe a un hombre hacer lo que puede destruir su vida
o privarle de los medios de conservarla; o bien, omit
tir aquello mediante lo cual piensa que pueda quedar
su vida mejor preservada"(108).

Ahora bien, si Hobbes, como hemos mostrado más arriba
sostiene que la razón por la que se constituye el Estado'
conforme ley natural, no es otra que la misma razón fal-
ble, humana, no debe extrañarnos que el contenido de lo -
que el llama Ley Natural (Paz, renuncia de la libertad, cump
limiento de lo pactado, etc.) no presente una diferencia
real frente a la ley positiva. No es que la ley positiva '
participe de la ley natural; sino que una y otra son lo -
mismo y tienen su misma fuente en esa razón falible:

(108) Idem. p. 106.

"La ley de naturaleza y la ley civil se contienen una a otra y son de igual extensión. En efecto, las leyes de naturaleza....no son propiamente leyes,sino cualidades que disponen a los hombres a la paz y la obediencia. Desde el momento en que un Estado queda establecido,existen ya las leyes,PERO ANTES NO.(109)

El derecho que plantea Hobbes no es, con toda evidencia, un derecho de Naturaleza, tal y como lo entiende el iusnaturalismo; es un derecho de fuerza, fundado en la espada del más fuerte,el Soberano. La característica fundamental de este derecho es que la fuerza garantiza la realización de la norma:"Los pactos que no descansan en la espada no son más que palabras...."(110).

En este momento lo que hace Hobbes no es tanto aludir a los principios filosóficos de los que pudiera haber hecho mano:la realidad le mostraba que los estados se fundaban en ello.En la misma tónica de El Príncipe el filósofo Inglés enuncia como principio lo que en realidad es un hecho, más o menos generalizado en la Europa de la modernidad. Carlos I se derrumbaba por carecer de la fuerza suficiente como para contener la burguesía y religiosos ingleses.

(109) Idem. p. 219

(110) Ver supra nota 18.

Lo que resultó de ese choque fue la disolución del Es
tado y la instauración del estado de guerra en el que cada
hombre "puede ser eliminado sin injusticia" (111).

El derecho como fuerza es el derecho de facto, que en
cuentra cuerpo y sustancia en instituciones históricas -
existentes : En este sentido y no otro debe entenderse a'
Hobbes cuando subraya el hecho de que la ley no existe fue
ra del Estado. La norma, entendida como "deber ser" es una
de esas alocuciones que el autor se toma la molestia de '
calificar de vacías, desprovistas de sentido. Consideramos,
por todo esto, que afirmar que Hobbes admite "un derecho'
natural (como) camino de salida racional humano a una si-
tuación hostil que amenaza con destruirlo"(112), es un juí
cio apresurado. En el mejor de los casos es una decisión
asumida por el miedo y no por la reflexión. No hay dimen-
sión metafísica alguna en la que se funde el Estado para
Hobbes. El Estado perdura mientras el Soberano es lo sufi
cientemente fuerte como para hacer valer el pacto. Su fuer-
za y no la razón es la causa de cohesión social y el vín-

(111) Hobbes T., op. cit. p. 145.

(112) Abbaqnano, N. op. cit. p. 302.

culo verdadero entre los hombres: la primer enfermedad del Estado es la falta de poder o fuerza para procurar la paz y defensa del Estado.

2.3 El monismo de Hobbes.

La negación del "deber ser" como entidad de la norma es consecuencia necesaria de la concepción mecánica de la libertad de la que parte Hobbes.

"Libertad significa, propiamente hablando, la ausencia de oposición (por oposición significa impedimentos externos al movimiento)"(113).

La libertad es considerada como una sucesión de hechos, como el número de las opciones que puedo tener a lo largo de la existencia. En este sentido el hombre más libre es aquel que puede acceder al mayor número de bienes' en condiciones más ventajosas.

Por otra parte, la afirmación de igualdad de la que parece partir Hobbes se pierde pronto ante la evidencia empírica de la diferencia de facultades que demuestran unos hombres sobre otros, en la eminencia. Si en efecto, como señala Hobbes al inicio de su análisis antropológico

(113) Hobbes T. op.cit.p.171

los hombres fueran iguales, el Estado creado en su concierto debería expresar forzosamente esa igualdad esencial, a menos de que interviniera en el proceso algún factor de perturbación que, de cualquier forma, iría en contra de la afirmación original de igualdad. "Porque si todas las cosas fueran iguales en todos los hombres, nada sería estimado" (114).

La libertad en el concepto de Hobbes es lo que el hombre tiene en común con el otro, pero no le hace igual.

El hombre eminente por excelencia será aquel que pueda acceder al uso de su libertad con menos oposición (115). El resto de los hombres, por su parte, sostienen un contrato por el cual acceden a vivir en relación ya que fuera de éste pacto nada le asegura su persistencia. El Estado es la razón y nexo necesario al que debe ajustarse el individuo para existir, dando a cambio su libertad. La cantidad de libertad determina la posición de los hombres. Al respecto dice Aristóteles:

"...todo podrá ponerse en parangón, ya que si una cosa es superior a otra sólo en función de su cantidad claro está que a cantidades iguales corresponderá estimación igual" (Pol 210)

(114) Idem. p.55

(115) Idem cf. Cap. VIII p.55 ss.

Esta es precisamente, la estimación a la que alude - Hobbes y la que, acorde a naturaleza, debe regir a los hom bres.

3. El concepto de Libertad.

3.1 Individuo y Estado.

¿Cual es el papel que Hobbes designa al individuo - frente al Estado?. Ese precisamente, el de individuo.

La inquietud que podemos tener en la actualidad en ' torno a la situación del hombre en el Estado parece estar orientada en gran medida a rescatar al hombre mismo de esa etiqueta--individuo--que le situa así, desde la definición misma en desventaja, enajenado, puesto en función de la ' totalidad.

Individuo, tal y como lo enseñamos en nuestras escue las, es la parte fundamental del Estado, el elemento cons titutivo esencial. Pero individuo es, asimismo, la parte' del todo y el resultado de una división, una parte que ad quiere sentido sólo en función del todo, socialmente, del Estado.

Tal y como se utilizaba dicho concepto en el siglo - XVII "individuo" significa no solamente hombre en sociedad. Hay una tendencia que antepone el individuo a su sociedad.

tendencia afín a la mentalidad de la burguesía emergente, mentalidad que se ha continuado en el tiempo hasta materializarse en las naciones liberales, en mayor o menor medida.

Hobbes incluye esta tendencia social que se manifestó en contra de Carlos I en la fuerte oposición que recibió del sector comercial cuando, en nombre del Estado, exigió un pago de impuestos extraordinarios. Hobbes condena esta actitud en su obra "Behemot" sobre el parlamento largo en donde, como hemos señalado, responsabiliza a estos grupos de la Revolución (116). En contra de esta postura individualista que pone en peligro la vida social ordenada, Hobbes propone otro extremo: Que uno solo de esos individuos sea absolutamente libre y que sólo él, determine los espacios del resto de los hombres. Así, mientras que la primera tendencia olvida la dimensión social, ética del hombre, la segunda anula su intimidad.

La opción que plantea Hobbes, si podemos hablar de la realización histórica de su proyecto que fue rechazado en su Inglaterra contemporánea, nos acerca al planteamiento teórico de los grandes estados totalitarios que se materializaron en este siglo.

Entre las notas características del Estado totalita-

(116) Hobbes T., Behemot. (El Parlamento largo).

rio encontramos, además de una fuerte ideología oficial.-
"un solo partido (convención) de masas conducido por un ' solo hombre, un monopolio del uso efectivo de todas las ar mas...y un sistema de control policiaco de terror físico". categorías todas ellas que coinciden plenamente con el -- planteamiento básico de Estado según Hobbes (117).

Todo Estado que reproduce en mayor o menor medida es tas facetas de totalitarismo lo hace fundado en el mismo ' principio utilitario del Leviatan que defiende que sin Es tado no hay seguridad y que Este y el orden están por en cima de cualquier otro principio que esgriman los indivi duos. No es raro leer en los periódicos declaraciones del tenor de la siguiente:

"Es preferible la injusticia que el desorden social" o, "Sólo votando en ésta dirección es posible la Paz so cial". No es posible aceptar estos postulados sin valorar el costo de la paz que se defiende en ellos.

No sostenemos que haya un nexo directo entre el pen samiento de Hobbes y el totalitarismo del siglo XX.

{117} cf. Shapiro. El Totalitarismo.

Evidenciamos la igualdad de principios entre el pensamiento del inglés y la realidad concreta de esos estados y, en especial, indicamos que el Estado moderno, sea cual sea su definición ideológica, tiende a sobreponerse al hombre. Mientras sostengamos esa concepción antropológica monista de la que parte Hobbes reduciéndole a ser parte de un todo, difícilmente podremos realizar un planteamiento ahora sí justo, de la existencia del Estado y del marco de su relación con el hombre. Concebir al hombre como individuo es condenarlo a la servidumbre del Estado.

3.2. Persona y Estado.

a) Persona. La existencia de alguna agrupación humana que vive sin un Estado o administración que regule sus relaciones, como la estudiada por Evans Pritchard en el Sudán, nos da pauta para cuestionar (al menos por dejar la pregunta hecha) la absoluta necesidad que el hombre tendría del Estado, para lograr una coexistencia con otros miembros de su especie. Esta excepción es tan sólo una pausa en una verdad general, pues la mayoría de los hombres vivimos dentro de un Estado. Cada vez que el hombre rompe el orden establecido en su sociedad, soluciona el conflicto de un nuevo Estado que se pretende más justo.

Pero si hemos objetado a Hobbes que tal justicia dependa de la determinación legal que surja del Estado, entonces debemos hacer evidente que la libertad, los valores en general y lo bueno y lo malo sean algo previo al mismo.

Si hemos dicho, por otro lado, que el concepto de individuo hace del hombre un Ser-en-otro es porque concebimos al hombre como unidad, como Ser-en-sí. Así como la realización del ser es autoposición de sí mismo por sí mismo, entonces "para que el Ser realice plenamente sus exigencias, debe realizarse como Ser-en-sí-para-sí"(118).

La persona al tener entendimiento, voluntad, sentimientos, al ser libre, es capaz de lograr su realización en el tiempo. Hacer a un lado o renunciar a estas notas es cancelarse a sí mismo, cosificándose, convirtiéndose en masa.

Diametralmente opuesta a la visión individualista, de la que aún no nos desprendemos hoy día, la definición de Kant acerca del ser del hombre, percibe con claridad su dimensión dialógica, abierta, en la Etica, al otro (119).

(118) cf. Sanabria. "Ser, persona, Dios" en Revista de Filosofía.

(119) cf. Cassirer E. Kant vida y Doctrina p.426.

b) Estado. El hecho de que Hobbes imponga limitaciones a la potestad del Soberano implica el reconocimiento' de valores anteriores a él y, por tanto, de una Ley Natural.(120). Esto liberaría a Hobbes de la sospecha a que - le hemos sometido, acerca de su presunta fundamentación del Estado en un Derecho de Fuerza, al modo sofista, pues sería contradictorio que propusiera un poder soberano, omnipotente (121) ,para después reconocer los límites de su potestad. (122).

Sin embargo, hemos partido de la consideración inicial de ésta contradicción interna en la obra de Hobbes. Intento hacerla patente. Hobbes aún empapado del método científico que le exigía una descripción sin distorsiones ideológicas de la realidad y que, a través de Maquiavelo, le urgía realismo político, no pudo hacer a un lado la dimensión metafísica del hombre que Aristóteles y la Escolástica le habían propuesto: Al no poder solucionar esta antinomia del principios, el autor optó por recoger el planteamiento teórico iusnaturalista (la esencia contractual' del pacto) pero sometiéndola a la cruda realidad política-

(120) Hobbes T. op. cit. p. 171

(121) Idem p. 142

(122) Idem. p. 171.

del imperio del más fuerte. El resultado, efectivamente es monstruoso.

c) Actualidad. El problema al que se enfrentan las - sociedades contemporáneas y de manera especial las diferentes sociedades en Latinoamérica, es el de la limitación ' de los poderes del Estado, mayormente cuando éste es secuestrado por las armas por grupos que no representan el interés del resto de la sociedad. El hecho de que la forma de gobierno más extendida sea la democracia no es causal: por principio, la democracia acepta que la libertad del hombre no es renunciable y procura por tanto posibilitar continuamente, al integrante de la sociedad, opción al ejercicio de esa libertad. De ésta forma se logra una administración eficiente de los intereses particulares y comunes, sin menoscabo de la integridad del hombre. Este, por su parte realiza su dimensión ética, de comunicación, al abrir espacios a la interacción con el otro, permitiendo la opinión diferente y dejando a la razón y su fuerza, la realización de ' la determinación histórica de la sociedad. Un Estado fundado en estos principios permite la reproducción de los - valores más altos de una sociedad sin exigir, a cambio de ' ello, la aniquilación del hombre en el secuestro de su libertad.

" En efecto- señala Tocqueville- la igualdad produce dos tendencias; la primera conduce directamente a los hombres hacia la independencia,y puede de repente impelerlos hasta la anarquía; la otra los lleva por un camino más largo, más secreto,pero más seguro,hacia la esclavitud"(123).

(123) Tocqueville.A.,La Democracia en América p.613.

C O N C L U S I O N .

CONCLUSION.

En Filosofía, como en ninguna otra de las disciplinas del saber humano, la oposición y la violencia polémica marcan la pauta de su desarrollo. Este hecho tiene sus raíces principales en la manía socrática por despedazar, por cansancio en muchas ocasiones, a sus desencajados opositores. El trato que dió Platón a los sofistas, marcó no sólo un juicio negativo que aún hoy repetimos sobre esta escuela, sino también la muy extendida manera de ver al pensador diferente, como al peor de los enemigos, como peligro inminente (124).

El mismo hecho de considerar a la Filosofía como una más de las ciencias, sería suficiente como para encender la más viva de las controversias. Pero en contra de esta visión de la Filosofía, como una casa de puertas que no cierran y de ventanas interiores, consideramos con Kant que, más allá de las etiquetas, la Filosofía adquiere finalmente su lugar principalísimo dentro del ámbito del saber: La Filosofía a partir de la Crítica, se transforma en el instrumento máspreciado de la ciencia y, al mismo tiempo, su

(124) Troncoso, Alfredo. "El fundamento filosófico de la retórica de los sofistas" en Logos, 1983.

base indispensable. Concebir a la Filosofía, fundamentalmente, como aparato crítico nos da la posibilidad de valorar una obra, dentro de su propio espacio epistémico, sin caer por ello en un eclecticismo cómodo. La tarea de la Filosofía no es más un ejercicio de refutación; es una labor de reconocimiento de la dirección que va asumiendo el Pensamiento del hombre, en su materialización histórica (125).

En este sentido creemos necesario por ser de la mayor importancia, destacar los puntos que se han señalado relevantes en la obra de Thomas Hobbes.

El valor.

Hobbes define el valor como precio: "es decir, tanto como sería dado por el uso de su poder" (126). El valor de la obra de Hobbes es tanto como diríamos por ostentar su poder que, sin duda, no es nada despreciable.

En primer lugar, su obra es la estructura más importante producida en el periodo de las guerras civiles inglesas. Fue su obra la primera que incluyó en su desarrollo y con impecable congruencia, las pautas de la Nueva Ciencia.

(125) Kant, Manuel. Lógica cf. introducción en donde señala que el filósofo debe poder determinar: 1) la fuente del saber humano, 2) el ámbito del uso posible y útil de todo saber y 3) los límites de la razón.

(126) Hobbes, op. cit., p. 70.

Hobbes supo ver, como nadie en su momento, la trascendencia de la obra de Galileo. Se atrevió a asirse del barandal del carrusel de la Ciencia que giraba vertiginoso. Prefirió el riesgo a descomponer su figura por la inercia de un pensamiento que le ataba a su tiempo, en una permanencia estática, segura: el movimiento le fascinó y su obra fue consecuente a ello.

Cuando Hobbes escribió su obra, aún ardían las brasas amenazadoras para los que, por mucho menos de lo que hizo el autor, se hicieron acreedores de la furia del Poder. Hobbes es consciente de esto.

Una cosa es, por tanto, lo que Hobbes hace, romper con el orden del pensamiento de su tiempo, y otra lo que dice hacer, fundamentar una forma concreta de Estado para Inglaterra. Es fácil percatarse de que las fuerzas sociales que concluían en su tiempo no obedecían en nada a la solución que Hobbes planteaba en su obra. La pluma de Hobbes obedecía más a un movimiento general del pensamiento occidental, que a la realidad concreta inglesa que aparentemente le origina. La situación incierta de la sociedad inglesa a mediados del siglo XVII, bien pudo ser un motivo personal que impulsara a Hobbes a realizar su obra, pero

los contenidos de ella trascendieron esta urgencia particular.

La materia de la obra de Hobbes tuvo, en segundo término, la virtud de asumir el Individualismo, elemento completamente moderno en el que se capta, con la mayor claridad, la nota distintiva del nuevo pensamiento que surgía, como El Leviatán en la representación, al horizonte de Occidente.

Esta profundidad y trascendencia del pensamiento de Hobbes "son la verdadera medida de su penetración filosófica y de su grandeza como pensador político" (127).

(127) Sabine, G. op. cit., p. 351.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA.

- Abbagnano, N. - Diccionario de Filosofía.
Ed. F. C. E.
México, 1974.
- Aristóteles. - Política.
Ed. Porrúa
México, 1976.
- Auroux, S. - Nouveau Vocabulaire.
Ed. Hachette
Francia, 1984.
- Barthes, R. - El grado cero de la escritura.
Ed. Siglo XXI
México, 1985.
- Basave F., A. - Filosofía del Hombre.
Ed. Espasa-Calpe, Austral
México, 1985.
- Bunge, M. - La ciencia, su método y su filosofía.
Ed. Siglo Veinte
Buenos Aires, 1979.
- Cassirer, E. - Kant, vida y doctrina.
Ed. F. C. E.
México, 1978.
- Chambers, H. - The Agricultural Revolution.
B.T. Batsford Ltd.
Grait Britain, 1978.

- Evans-Pritchard, E.E. - Ensayos de antropología social.
Siglo XXI Ed.
México, 1974
- Fraga I., M. - La República.
Ed. Planeta
Barcelona, 1974
- García M., M. - La Filosofía de Kant
Ed. Espasa-Calpe, Austral
Madrid, 1975
- HOBBS, THOMAS - LEVIATAN
Ed. F.C.E.
México, 1980
- Jaspers, K - La Filosofía
Ed. F.C.E.
México, 1953
- Kant, M. - Crítica de la razón pura.
Ed. Porrúa.
México, 1979
- Filosofía de la Historia
Ed. F.C.E.
México, 1978
- Lenin V.I. - Materialismo, empiriocriticismo.
Ed. Lenguas extranjeras
Pekin, 1975
- Levinas V.I. - Humanismo del otro hombre.
Ed. Siglo XXI
México, 1974
- Foucault, M. - La arqueología del saber
Ed. Siglo XXI
México, 1982

- Martínez Luna, F. - Ética
Ed. Universidad La Salle
México, 1981
- Mercuse, H. - Crítica de la tolerancia pura.
Ed. Nacional
Madrid, 1977
- Maquiavelo, N. - El Príncipe.
Ed. Porrúa.
México, 1983
- Nietzsche, F.W. - El crepúsculo de los dioses
Ed. Mexicanos Unidos.
México, 1983.
- Más allá del bien y del mal
Bibl. Edaf.
Madrid, 1982
- Platón - Diálogos
Ed. Porrúa.
México, 1984
- Petrie, A. - Introducción al estudio de Grecia.
Ed. F.C.E.
México, 1946
- Sanabria, H. - "Ser, Persona, Dios"
en Revista de Filosofía
Universidad Iberoamericana
México, 1979 No.36 Dic.
- Sabine, G. - Historia de la teoría política.
Ed. F.C.E.
México, 1963.

- Schapiro, L. - El Totalitarismo
Ed. F.C.E.
México, 1981
- Trevelyan, G.M. - La revolución inglesa
Ed. F.C.E.
México, 1986
- Troeltsch, E. - El protestantismo y el mundo moderno.
Ed. F.C.E.
México, 1951
- Troncoso Alfredo - "El fundamento filosófico de la retórica de los sofistas" en Logos
Universidad La Salle
México, 1983
- Urdanoz, T. - Historia de la Filosofía
B.A.C.
Madrid, 1978
- Villoro T., M. - Lecciones de Filosofía del Derecho.
Ed. Porrúa.
México, 1984
- Walsh W.H. - Introducción a la Filosofía de la Historia
Ed. Siglo XXI
México, 1978
- White L. - The Agricultural Revolution of the Early Middle Age
Oxford Univ. Press
Oxford, 1973

CONTENIDOS

INTRODUCCION.-----2

- 1.- Significación.
- 2.- Libertad y Soberanía,4.
- 3.- Contenido del Trabajo. 6.
- 4.- Marco teórico y límites del trabajo.12.

I.VISION HISTORICA.

1.- Historia política medieval,-----17

- 1.1 Feudalismo, 19
- 1.2 Cambios técnicos en la Edad Media,21.
 - a) El arado,22.
 - b) El caballo. 26.
 - c) El centro del poder se traslada,al norte,28.
- 1.3 El sacro Imperio Romano Germánico,29.
 - a) Familias y Personajes,29.
 - b) La Iglesia se transforma,33.

2.- El renacimiento Italiano-----34

- 2.1 La dirección del pensamiento,34
- 2.2 El Humanismo, 36.
- 2.3 Maquiavelo y la política,37.
- 2.4 Galileo,la ciencia y su método,41.

3.- La Europa moderna-----48

- 3.1 Los nuevos monarcas,48.
- 3.2 La reforma:
 - a) Desarrollo histórico,52.
 - b) Contenido conceptual,56.

3.3 La Contrarreforma y las guerras italianas,59.	
4.-Inglaterra en el sigloXVII,-----61	
4.1 El campo Inglés,62.	
4.2 La vida política del siglo XVII,67.	
introducción.	
a) Bodino,69.	
b) Hooker,71.	
c) Oposición católica y presbiterana,73.	
d) La guerra civil,74.	
conclusiones,76.	
II.EL LEVIATAN . -----80	

1.-Hobbes y su pensamiento,81.	
1.1 Biografía,81.	
1.2 Orígenes,fuentes,dirección de su obra,85.	
Cronología,89.	
2.-El Leviatán.-----91	
2.1 Anatomía del Leviatan,93.	
a) Fundamentación Gnoseológica,93.	
b) El movimiento como causa fundamental,95.	
c) Principios del hombre y del Estado,96.	
2.2 El hombre,98.	
a) El manifiesto de igualdad,98.	
b) Guerra y paz,100.	
c) La igualdad y la eminencia,102.	

2.3 El Estado,105.

- a) De las causas del Estado,106.
- b) Los derechos soberanos por institución,109.
- c) Tipos de gobierno,113.
- d) El Estado por adquisición,115.
- e) La Libertad de los súbditos,115.
- f) Los elementos del Estado,118.
- g) Estado,propiedad y riqueza,118.
- h) El Consejo,119.
- i) Las Leyes civiles,120.
- j) Desintegración del Estado,121.;

conclusiones,123.

III. ANALISIS.-----125

1.-Visión general.-----126

1.1 Ley natural,126.

1.2 Eminencia,127.

- a) Oposición Fisis-Nomo,129.
- b) El derecho del más fuerte,130.
- c) El superhombre de Calicles,131.
- d) La cita de Píndaro,131.
- e) Vida activa,132.

2.- Ley Natural y Ley Positiva.-----133

2.1 La Escuela Iunaturalista,133.

2.2 Ley Natural y Estado natural,139.

2.3 El monismo de Hobbes,143.

3.- El concepto de la Libertad,-----145

3.1 Individuo y Estado. 145.

3.2 Persona y Estado,148.

CONCLUSION,-----155

BIBLIOGRAFIA,-----158